



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 10 de Abril del 2006	No. 86
--------	---	--------

## INDICE

Sesión Ordinaria del 10 de Abril de 2006  
Presidente: Dip. José Gudiño Cardiel

**Pág.**

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Ramón Garza Barrios**  
Presidente

**Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza**

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Ramón Garza Barrios  
Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz  
Dip. Roberto Benet Ramos  
Dip. Rodolfo Torre Cantú  
Dip. Juan José Chapa Garza  
Dip. José De La Torre Valenzuela  
Dip. Guadalupe Flores Valdez  
Dip. Alejandro René Franklin Galindo  
Dip. José Gudiño Cardiel  
Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez  
Dip. Héctor López González  
Dip. Servando López Moreno  
Dip. Armando Martínez Manríquez  
Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb  
Dip. José Francisco Rábago Castillo  
Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena  
Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas  
Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.  
Coordinador  
Dip. Agustín Chapa Torres.  
Dip. Alfonso de León Perales.  
Dip. Maria Eugenia De León Pérez.  
Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.  
Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

**Partido del Trabajo**

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

**Independiente**

Dip. Benjamín López Rivera

**Secretaría General**

Lic. Enrique Garza Tamez

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el Acta:

**1.- Número 85**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de abril del año 2006.

- Correspondencia.

*La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.*

Iniciativas.

1.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a concesionar mediante la celebración de un contrato civil innominado sobre ocupación de inmueble, para la construcción y operación de un estacionamiento público subterráneo.

2.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un terreno a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de un albergue escolar.

3.- De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña.

4.- De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González de Arreola, esposa del servidor público Dr. Bernardo Arreola Loperena.

*Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.*

- Dictámenes.

1.- Decreto por el que se reforma y se adiciona el párrafo tercero del artículo 140 del Código Municipal, y se adicionan los artículos 85 BIS y 145 BIS, de la Ley de Salud.

2.- Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se establezca en la frontera norte del estado y de todo el país un precio tope a la gasolina y diesel mexicano

3.- Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Guémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal.

- Asuntos Generales.

*Los que, en su caso, expongan los Diputados.*

- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JOSE GUDIÑO CARDIEL**

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputada Margarita Braña Acevedo, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 23 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 169 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados Benjamín López Rivera y Alejandro René Franklin Galindo, dieron aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria. Asimismo el Diputado Agustín Chapa Torres, ha dado cuenta de que llegará retardado a esta sesión, por causas de su representación.

**Presidente:** Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce**

horas con treinta tres minutos, del día 10 de abril del año 2006.

**Presidente:** Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 85**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de abril del año 2006. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a concesionar mediante la celebración de un contrato civil innominado sobre ocupación de inmueble, para la construcción y operación de un estacionamiento público subterráneo. 2.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un terreno a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de un albergue escolar. 3.- De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña. 4.- De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González de Arreola, esposa del servidor público Dr. Bernardo Arreola Loperena. Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- Decreto por el que se reforma y se adiciona el párrafo tercero del artículo 140 del Código Municipal, y se adicionan los artículos 85 BIS y 145 BIS, de la Ley de Salud. 2.- Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se establezca en la frontera norte del estado y de todo el país un precio tope a la gasolina y diesel mexicano 3.- Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Guémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal. **Octavo**, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados. y **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de abril del año actual**, implícitos en el **acta número 85**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de abril del año en curso.

**Presidente:** Permítame Diputado Secretario, les hago un atento llamado a los compañeros Diputados a que ocupemos los curules para desahogar los puntos del orden del día. Adelante compañeros Diputado.

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 85, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del acta número 84, correspondiente a la sesión pública y solemne celebrada el día 29 de marzo del año en curso.

2.- Se **aprueba por unanimidad de votos** la solicitud de Licencia, presentada por la LIC. AMIRA GÓMEZ TUEME, para separarse del cargo de Diputada Integrante de la LIX Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

3.- Se **aprueba por unanimidad de votos** la renuncia presentada por los CC. Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Luis Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal, al cargo de Consejeros Estatales Electorales, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

4.- Se **aprueba por unanimidad de votos** la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente, en el ámbito de su competencia, a los Ayuntamientos de la entidad a sumar esfuerzos y coordinar acciones para la prevención y erradicación del bípodo transmisor del dengue, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

5.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina remitir a su promovente la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes.

6.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina remitir a su promovente la iniciativa de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, propiedad estatal, considerados inútiles.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 85**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **5 de abril del actual**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 85**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **5 de abril del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Sendos escritos, el primero del Lic. Edgardo Melhem Salinas, Diputado suplente integrante de la primera fórmula registrada por la alianza PRI-Verde Juntos para Diputados por el principio de representación proporcional, para participar en las elecciones locales del año 2004, y electos en las mismas, comunicando que ha sido debidamente notificado de la resolución derivada de la licencia que le fuera otorgada a la Diputada Amira Gómez Tueme, para separarse del cargo, e informa que por razones legítimas de índole personal no le será posible concurrir a cubrir la vacante respectiva; y, el segundo, del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que en consecuencia, se proceda a llamar al Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre, a quien corresponde ocupar la referida vacancia, en tanto que es el Diputado Propietario de la segunda fórmula registrada por la Coalición PRI-Verde Juntos, según se acredita con los Periódicos Oficiales del Estado número 122 de fecha 12 de octubre de 2004 y número 2 del 5 de enero de 2005, para que le sea tomada la protesta de ley al cargo de Diputado integrante de esta Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Por la naturaleza de los comunicados con los que se ha dado cuenta, solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que habrá de emitirse al respecto para los efectos procedentes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Gracias, buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. El Diputado Héctor Garza y un servidor, ya habíamos solicitado con anterioridad, se nos proporcionara copia de toda la correspondencia recibida, y asimismo quiero pedirle por favor se nos entregue copia del documento que acaba de leer el Diputado Montiel Saeb, por favor, la lectura.

**Presidente:** Con todo gusto, instruyo a los Servicios Parlamentarios, para que le remitan de inmediato una copia simple del documento a solicitud del Diputado Quiroz Torres.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Héctor Martín Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, en el mismo tenor, si me gustaría que ya no se hiciese caso omiso a aquel oficio que de manera muy puntual el Diputado Everardo Quiroz y su servidor, hicimos patente en anteriores mesas directivas, que la verdad reflejan en sentir parlamentario de esta Honorable Soberanía. Yo si le pido Diputado que cuanto antes Servicios Parlamentarios, nos den la correspondencia inherente y que se de lectura puntual de los oficios, tanto de solicitud de licencia como de la declinación del Diputado suplente Edgar Melhem Salinas, en este caso. Pero sí, mi propuesta es que de inmediato tengamos en nuestro curul, al menos los que requiramos, los oficios correspondientes, las copias necesarias porque ya basta de estar haciendo caso omiso de un derecho constitucional que nos compete a todos los miembros de esta soberanía. Con el antecedente de que, recibimos de parte del Diputado anterior, Presidente de la Mesa Directiva, un oficio en donde se nos hacía del conocimiento que nuestra petición iba a ser turnada a la Comisión de Asuntos Legislativos. Yo sí creo que es necesario que de una vez por todas, dirimamos esta controversia que a todas luces está infundada. No tiene ninguna corresponsabilidad la Comisión de Asuntos Legislativos con un pedimento, que por derecho y por ley nos corresponde a los Diputados. Entonces, si le vamos a pedir que ya Servicios Parlamentarios, en lugar de estar poniendo la televisión a control remoto del circuito interno, nos pongan al menos a los que no tenemos la idea de pasar por alto nuestras obligaciones, nos pongan los documentos que al caso requieren. No nada más de hoy, de siempre, Diputado Presidente a usted le corresponde el tener la dirección de esta Honorable Asamblea, y entre los encargos que usted tiene y las obligaciones que el caso requiere, están muy claras que son, dar junto con sus Secretarios, dar cuenta y razón a los miembros de esta soberanía de los documentos que por correspondencia lleguen a este Pleno. Entonces, Diputado Presidente, yo lo conmino a que por favor haga lo concerniente y que se acaten las instrucciones suyas, para que de inmediato tengamos esos documentos en nuestra curul; es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Garza, se toma nota de su intervención, e instruimos para que de inmediato se proceda a entregar copia de la correspondencia que estamos tratando. Asimismo, ahorita le vamos a dar lectura íntegra al documento

que usted nos hace referencia. Les ruego únicamente que nos permitan en que lleguen esos documentos a las manos de los Diputados que lo han solicitado y procederemos a desahogar la petición que nos han hecho los compañeros Diputados Quiroz y Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Me están mandando el oficio firmado, fechado por el Licenciado Edgar Melhem Salinas, quisiera.

**Presidente:** Compañeros Diputados, vamos a reanudar la sesión. Y atendiendo la solicitud que nos hiciera el Diputado Garza González, le solicito al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, tenga a bien dar lectura íntegra al documento enviado por el Licenciado Edgar Melhem Salinas.

**(Se da lectura al escrito)**

**Presidente:** De la misma forma le solicito al Diputado Secretario Arturo Sarrelangue Martínez, tenga a bien dar cuenta íntegra el oficio enviado por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Ramón Garza Barrios, a esta Mesa Directiva.

**(Se da lectura al oficio)**

**Presidente:** Gracias Diputado Secretario Arturo Sarrelangue Martínez; compañeros Diputados, por la naturaleza de los comunicados con que se ha cuenta, solicito al Diputado Secretario Arturo Sarrelangue Martínez, se sirva dar lectura al punto de acuerdo que habrá de emitirse al respecto para los efectos procedentes.

**Secretario:** *“Con fundamento en lo establecido por el artículo 34 de la Constitución Política local, llámese al Ciudadano Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre, a quien corresponde ocupar la vacante, en tanto que es el Diputado Propietario de la segunda fórmula registrada en la lista de Diputados de Representación Proporcional por la coalición PRI-Verde Juntos, según se acredita con el Periódico Oficial del Estado número 122, de fecha 12 de octubre de 2004.”*

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el punto de Acuerdo respectivo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

**Diputado Julio César Martínez Infante.** Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Inicio esta intervención

para hacer constar que este punto de acuerdo que se está presentando en este momento, primero por su importancia que tiene el mismo, debió de haber sido integrado al orden del día, como un punto especial, para su aprobación. Segundo, consideramos que es una incongruencia que en el punto de correspondencia, el cual está ajeno de toda aprobación y discusión de cualquier documento, pueda tratarse este asunto tan importante y de tanta trascendencia para el estado de Tamaulipas. Tercero, consideramos una inconstancia legal muy grande, el hecho de que en este punto se pudiera tratar y aprobar esta resolución, en ese sentido la inconsistencia jurídica y legal sería de efectos sumamente desastrosos para el Estado de Tamaulipas. Y en el artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso de Tamaulipas, consagra en el párrafo 1, inciso j): como prerrogativa de los Diputados en funciones, la de solicitar licencia para separarse de su cargo representativo. En este sentido, y a la luz del artículo 38 de la Constitución Local, esta licencia resulta inexcusable para ausentarse validamente por más de tres sesiones plenarias. Justo ahí, se aclara que la antedicha licencia debe de ser concedida en exclusiva por los componentes del Legislativo, congruente con lo que antecede. La normatividad orgánica de esta representación popular, prescribe el procedimiento a seguir en estos casos a través del artículo 73 párrafo 3, que copia enseguida: Artículo 73, párrafo 3.- Las solicitudes de licencia deberán presentarse oportunamente ante el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según corresponda, mediante escrito firmado autógrafamente, el mismo servirá para dar cuenta de la solicitud a fin de que el Pleno o la Diputación Permanente resuelva en lo procedente; fin de la cita. O sea, que en términos del artículo 38 de la carta constitutiva local, la licencia tiene que ser concedida por el Congreso, cuyo pleno o Diputación Permanente resolverán conforme al párrafo 3 del artículo 73 de la ley que rige su vida interna. Ahora bien, el trámite a seguir que la licencia, con que la solicitud de licencia está circunscrito al párrafo 1 del diverso artículo 95, del marco normativo del cuerpo parlamentarios, el cual indica que en torno a una iniciativa o a una propuesta o a un documento, turnado por el Presidente de la Mesa Directiva a la comisión, o comisiones competentes, ha de producirse un dictamen. Tal dictamen resulta indispensable para que la asamblea representativa esté en capacidad de resolver sobre el particular, de manera que pueda ejercer la facultad que le reserva el texto

constitucional por medio del cual reproduzco íntegro: "Artículo 58.- Son facultades del Congreso; fracción XVII.- Llamar a los Diputados Suplentes para que concurren, previa calificación del impedimento de los propietarios"; entonces, y solo entonces procedería que al tenor del artículo 73 párrafo 2 de la ley aplicable, el Presidente de la Mesa Directiva, llame al suplente del Diputado, con objeto de que se presenten al desempeño del encargo, se le tome la protesta constitucional y entre en funciones en tanto el Diputado propietario esté en posibilidad de reasumirlas, según transcripción textual. Ciertamente que la carta constitutiva del estado, prevé al final del artículo 34, que tratándose de Diputados de representación proporcional, si el suplente no pudiera concurrir, la vacante se cubrirá con el Diputado Propietario que sigue en la lista estatal respectiva. Pero salta a la vista que el precitado precepto constitucional dice que ellos exclusivamente, cuando el suplente no pueda concurrir, mas no cuando no quiera presentarse, la diferencia entre poder y querer se explica por sí sola. Que el Diputado suplente no pueda concurrir, equivale a tener un impedimento fuera de su propio control, en cambio que el legislador suplente no quiera concurrir significa una decisión sujeta a su mera voluntad personal, pues aunque pueda concurrir no quiera o desee hacerlo. Pese a todo, aún cuando el Diputado Suplente no quiera o deseara cubrir la vacante, está del todo obligado al desempeño de su función para el que fuera electo por la ciudadanía en su oportunidad. Esto es así con respecto a lo que aquí interesa de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, estatuye en el artículo 36 fracción IV, lo siguiente: "Artículo 36.- Son obligaciones del ciudadano de la república; fracción IV.- Desempeñar los cargos de elección popular de la federación o de los estados", termina la transcripción; nótese bien que la norma suprema del país, resalta como obligatorio el desempeño de todos los cargos eleccionarios, sin importar sean federales o estatales. Con menor jerarquía jurídica, el Código fundamental de Tamaulipas, refrenda esto cuando en su artículo 8º, fracción II, leemos: "Artículo 8º.- Son obligaciones de los ciudadanos del estado; fracción II.- Desempeñar los cargos de elección popular y los consejos para que fuera nombrado conforme a la ley, salvo excusa legítima", hasta aquí la cita; todo ello lleva a considerar que en su artículo 451 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, castiga con la suspensión de sus derechos políticos hasta por 6 años, a quienes habiendo sido electos Diputados locales no se presenten a desempeñar el cargo sin causa justificada, a juicio del Legislativo

de la propia entidad federativa. Lo menos que cabe resumir de lo anterior, es que el ciudadano tamaulipeco, ya de por sí sujeto a lo prevenido al respecto por la Constitución General, solo pueda disculparse del obligado desempeño de su encargo público, cuando tenga excusa legítima, mas no por falta de ganas, ni por simple conveniencia, ni nada que se le parezca. A la vez, el recto y cabal cumplimiento de los dispositivos en la materia, tanto constitucionales como legal, la Legislatura de Tamaulipas lo quiera, desee, tenga ganas o algo por el estilo. El violentar los correspondientes ordenamientos y sería de fondo un procedimiento que por su tardanza quizá, hasta pone en riesgo el requisito legal que buscó cumplir quienes les solicitaron la aún no resuelta licencia legislativa, es cuanto Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Benet Ramos.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Honorable Pleno Legislativo; compañeros Diputados. el objeto de mi intervención es demostrar con fundamentos jurídicos y con argumentos que es legal, legítima y políticamente correcta la incorporación del Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre, a esta LIX Legislatura. Como estaré afirmando, que se bien es cierto, que el artículo 36 fracción IV de la Constitución General; y el artículo 8 fracción II de la Constitución local, establece como obligación del ciudadano de la república y del estado, respectivamente, desempeñar los cargos de elección popular. También demostraré que es legal renunciar a un cargo de elección popular y no presentarse a ejercerlo, sin que a estas conductas corresponda sanción alguna. Por otro lado, disertaré sobre el concepto correcto de la irrenunciabilidad al derecho de ejercer el cargo de Diputado, que le asiste al propietario y frente a terceros, no a la inversa como se ha pretendido establecer. Las disposiciones contenidas en el artículo 36 fracción IV de la Constitución General y el artículo 8, fracción II de la Constitución local, son disposiciones del tipo no coercitivas, es decir para las que no se establece sanción específica por su inobservancia y en consecuencia no procede aplicar por analogía sanción alguna; no expresamente determinada en la ley y menos, por supuesto aplicar criterios generales o particulares o sanciones políticas. Son disposiciones como la que señala que es una obligación votar, cuya inobservancia tampoco existe sanción específica en la ley; las primeras a las que me he referido establecen la regla, más adelante veremos la excepciones. Ahora me referiré al supuesto jurídico

de la renuncia al ejercer un cargo de elección popular. Una vez establecido lo anterior, y siguiendo un orden lógico jurídico, pasaré a mostrar que la ley prevé el supuesto jurídico de renunciar a ejercer cargos de elección popular, como se infiere del texto de diversas disposiciones contenidas en la Constitución General de la República, la particular del Estado y el Código Municipal. Al efecto, señor Presidente solicito instruya a uno de los señores secretarios, de lectura al artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidente:** Atendiendo la petición del Diputado que hace uso de la palabra, instruyo al Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, de lectura al artículo referido.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia; artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: "El cargo de Presidente de la República, solo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia".

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, como hemos escuchado, la ley máxima del País, la Constitución General, prevé el supuesto jurídico de que se renuncie el ejercicio del Poder Ejecutivo Federal, por causa grave, que incluso debe de ser calificada por el Congreso de la Unión, pero de acuerdo con la Constitución General, el ejercicio del mismísimo cargo del Presidente de la República, es renunciable. En el mismo orden de ideas, solicito al señor Presidente, que uno de los Secretarios de lectura al artículo 84 de la Constitución Política del Estado.

**Presidente:** Diputado Secretario Carlos, le ruego atender la petición del Diputado que hace uso de la palabra.

**Secretario:** El artículo 84 de la Constitución Política del Estado, dice: "En los casos de renuncia o muerte del gobernador, o cuando se le declare por lugar a formación de causa, ya sea por violación de la presente Constitución o por delito del orden común, o ya por violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes que de ella emanen, en los casos de la competencia de las cámaras federales, si ocurriere la falta dentro de los tres primeros años de periodo, el Congreso local constituido en sesión permanente y secreta, nombrará por el voto de la mayoría de sus miembros, un Gobernador interino que promulgará el decreto que se expida conforme a la fracción 49

del artículo 58 de esta constitución. El Congreso convocará a elecciones dentro de los 10 días siguientes a la toma de posesión del Gobernador interno nombrado, el Gobernador que resulte electo durará todo el tiempo que falta para completar el periodo, si los hechos tuvieran lugar dentro de los últimos tres años de este, no se convocará a nuevas elecciones, y la persona designada por el Congreso durará en sus funciones de gobernador hasta terminar el periodo. Si el Congreso está en receso, la comisión permanente por el voto de la mayoría de sus miembros, en los términos que se indican, convocará desde luego al mismo Congreso a elecciones extraordinarias para que este ratifique o revoque el nombramiento hecho por la permanente. En caso de que el Congreso revoque dicho nombramiento, procederá a designar un gobernador interno, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto tome posesión el gobernador que resulte electo”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, de ambos preceptos se concluye que es legal renunciar al cargo de Gobernador. En el mismo contexto, solicito se instruya a uno de los señores Secretarios dar cuenta con lo establecido en el artículo 29 del Código Municipal vigente en el Estado.

**Presidente:** Diputado Secretario, le ruego dar lectura al artículo 29.

**Secretario:** Artículo 29 del Código Municipal, dice: “El cargo de miembro de un ayuntamiento, solo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso”

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, como hemos escuchado, los cargos electorales del gobierno municipal, son renunciables, por causa justificada, que la califica el Congreso, pero también a los cargos de elección popular del orden municipal, se puede renunciar. Complementariamente y reforzar mi argumentación y fundamentación, solicito se instruya dar lectura al contenido del texto del artículo 130 último párrafo de la Constitución local.

**Presidente:** Diputado Secretario, de lectura al artículo 130, último párrafo.

**Secretario:** El artículo 130 de la Constitución Política local: “En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o por falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entre en funciones los suplentes y que se celebren nuevas elecciones, a propuesta del

Ejecutivo, la Legislatura del Estado designará de entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, como podemos ver, la Constitución prevé el supuesto jurídico, no solo de que uno, sino de que varios, sino que la mayoría de los miembros de un ayuntamiento renuncien a sus cargos, e incluso que eventualmente no entraran en funciones los suplentes, caso en el cual, vean ustedes, el Congreso puede designar de entre los vecinos a las personas que hagan las veces de los electos, en el supuesto de que no se celebren nuevas elecciones. Bajo la argumentación, la lógica y el criterio, mas no así de la fundamentación de quienes sostienen lo contrario, nunca y bajo ninguna circunstancia ni el Presidente de la República, ni el Gobernador, ni los miembros de un ayuntamiento podrían separarse de sus cargos por renuncia, eso es absurdo. Una vez demostrado, que sí es legal separarse de un cargo de elección popular por renuncia, pasaré a abordar otra hipótesis jurídica. Que no se presente un ciudadano a ejercer un cargo de elección popular; me permito a fin de sustentar mi argumentación, solicitar al Presidente, instruya, se lea el artículo 85 de la Constitución General de la República.

**Secretario:** Artículo 85, dice: “Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el Presidente electo, o la elección estuviera hecha y declarada el 1 de diciembre, cesará sin embargo el presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del poder contiguo en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión. O en su falta con el carácter de provisional el que designe la comisión permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior. Cuando la falta del presidente fuere temporal, el Congreso de la Unión si estuviera reunido o en su defecto la Comisión Permanente, designará un presidente interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta. Cuando la falta del presidente sea por más de 30 días y el Congreso de la Unión no estuviera reunido, la comisión permanente convocará a sesiones extraordinarias del Congreso para que este resuelva sobre la licencia, el nombre y en su caso el presidente interno. Si la falta de temporal se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, este artículo prevé que el propio Presidente de la República, no se presente a ejercer el cargo. Señor Presidente solicito, instruya que se de lectura al artículo 83 de la Constitución Política local.

**Secretario:** El artículo 83, dice así: “Si no hubiere habido elección de Gobernador, si se hubiere hecho esta y expedida la declaratoria por el Consejo Estatal Electoral para el día 31 de diciembre del año de la elección, pero el electo no se presentare a tomar posesión de su cargo, cesará sin embargo el anterior, y el Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el ciudadano que nombre el Congreso o la Diputación Permanente, aquel o ésta, en su caso, en Sesión Permanente y Secreta por 17 del número total de sus miembros, si se tratare del Congreso, o por la mayoría si se tratare de la Diputación Permanente.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, de la lectura de este artículo, observamos el mecanismo que prevé la ley para el supuesto de que no se presente a ejercer el cargo, el ciudadano electo para el cargo de gobernador, es decir que es legal y posible no presentarse a ejercer este cargo de elección popular tan importante. Señor Presidente, para ilustrar el siguiente punto de debate, solicito instruya se de lectura al artículo 37 de la Constitución local.

**Secretario:** El artículo 37.- “La Legislatura requiere para el ejercicio de sus funciones, la asistencia de más de la mitad de sus integrantes. No habiendo la mayoría referida los Diputados que asistan, cualquiera que sea su número, deberán reunirse en los días señalados por la Ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los treinta días siguientes con la advertencia de que si no lo hacen ni acreditan debidamente ante el Congreso dentro del mismo término, qué fuerza mayor, caso fortuito u otra causa los imposibilita, se entenderá por ese solo hecho que renuncian al cargo y se convocará a nueva elección. Entre tanto transcurren los treinta días concedidos a los Diputados Propietarios, serán citados los Suplentes respectivos para integrar el quórum y si fenece el mencionado término sin obtenerse la comparecencia de los Suplentes se llamarán nuevamente a éstos con el apercibimiento de declarar vacante el cargo si no concurren dentro de quince días, convocándose a elecciones para cubrir la vacante”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, de la lectura de este numeral, aplicable al supuesto que

configura, que quiero dejar firma, no es el que nos ocupa, nos confirma que es posible y además legal que no se presenten a ejercer el cargo de Diputado los suplentes respectivos. Alguien podría decir que entonces habría que convocar a nueva elección, pero primero ni es el caso que nos ocupa, ni se trata de Diputado por el principio de mayoría relativa, por lo que sería improcedente tal suposición y en todo caso aplicaría lo previsto en el segundo enunciado del artículo 34 de la Constitución Política local. Para dar seguimiento a mi línea discursiva, señor Presidente solicito instruya a una de los señores Secretarios, dar lectura al artículo 34 del Código Municipal.

**Secretario:** Artículo 34 del Código Municipal: “Las faltas temporales o definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán cubiertas con el suplente respectivo y cuando éste falte también, el Ayuntamiento enviará terna al Congreso para que designe a los substitutos. En los recesos del Congreso la designación se hará por la Diputación Permanente dentro de los treinta días a partir de la recepción de la comunicación”.

**Diputado Roberto Benet Ramos:** Gracias, por lo que se refiere al supuesto contenido en este artículo, de que faltara tanto el propietario como el suplente de un cargo de elección popular del orden municipal. Se prevé que a terna propuesta por el ayuntamiento, el Congreso designe a los substitutos. No limita ni al Ayuntamiento ni al Congreso a que llame a los suplentes de otros cargos del propio Ayuntamiento, sino que deja abierta la posibilidad de que pudieran ser ciudadanos que no hayan sido electos, lo que demuestra que la norma es flexible y no rígida como se ha pretendido dejar establecido. Honorable Mesa Directiva; señoras y señores Diputados; una vez demostrado con fundamentos jurídicos que es perfectamente legal y posible la renuncia a cargos de elección popular y no presentar a ejercerlos, sin que a estas conductas corresponda sanción alguna o que haya disposición expresa para obligar a persona alguna a presentarse, en contra de su voluntad de ejercer un cargo de elección popular. Pasaré a hablar del caso que nos ocupa, en relación al mismo, la lectura del párrafo 67 párrafo 1 inciso j), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso, nos dará claridad para tomar la decisión correcta, por lo que le solicito señor Presidente, instruya se de lectura al citado numeral 67, párrafo 1 inciso j) de la Ley que regula la Organización y Funcionamiento Internos de este cuerpo colegiado.

**Secretario:** Artículo 67.- “1. Los diputados gozan de las siguientes prerrogativas: j).- Solicitar licencia para separarse de su encargo representativo”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Nuestra compañera Licenciada Amira Gómez Tueme, en ejercicio de la prerrogativa contenida en este artículo, ocurrió, oportunamente, y en la forma correcta, es decir mediante escrito firmado autógrafamente, a solicitar licencia para separarse del cargo de Diputada; licencia que le fue aprobada por el Pleno durante la pasada sesión ordinaria, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción vigésima novena de la Constitución Local y 73 párrafo 3 de la ley del funcionamiento interno del Congreso, en el que funda la acción de notificación que prosiguió a la resolución, y que solicito, señor presidente sean leídos.

**Secretario:** “Artículo 58. Son facultades del Congreso: **XXIX.-** Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores;” “Artículo 73, párrafo 3. Las solicitudes de licencia deberán presentarse oportunamente ante el presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según corresponda, mediante escrito firmado autógrafamente. El mismo servirá para dar cuenta de la solicitud, a fin de que en el Pleno o la Diputación Permanente resuelvan lo procedente”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Una vez notificados, tanto la promovente de la solicitud de la licencia, compañera Amira Gómez Tueme, como el respectivo suplente, compañero Edgardo Melhem Salinas, éste último, en el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales, ha decidido no presentarse a cubrir la vacante de la diputación de la compañera Amira Gómez Tueme, en su carácter de suplente de la primera fórmula de Diputados locales por el principio de representación proporcional registrada por la coalición PRI - Verde Juntos, y posteriormente electa para integrar la LIX Legislatura del Congreso del Estado. Como es del conocimiento público, el compañero Edgardo Melhem Salinas desempeña un importante cargo en la administración pública estatal, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 7 fracción tercera de la Constitución Política Local, mismo que solicito, señor presidente, sea leído por uno de los secretarios.

**Secretario:** “ARTICULO 7o.- Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos: **III.-** Ser nombrado para cualquier empleo o comisión oficiales, en la forma y términos que prescriben las leyes, con preferencia

en igualdad de circunstancias a los que no fueren tamaulipecos;”

**Diputado Everardo Quiroz Torres. (moción desde su curul).** De acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tamaulipas, el artículo 47, fracción XIII, dice: “Excusarse de intervenir en cualquier forma en atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles”; el Diputado Benet es cuñado del señor Edgar Melhem, por lo tanto yo creo que el señor no tiene porque estar haciendo uso de la tribuna para hablar en este caso de su cuñado.

**Presidente:** Tomo nota Diputado de su comentario.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Lo anterior constituye excusa legítima para no ocurrir a ocupar la vacancia en la diputación de la compañera Amira Gómez, pues la ley no establece que ésta deba ser calificada por instancia alguna,

**Diputado Everardo Quiroz Torres. (moción desde su curul).** No debe de hacer uso, está violando la ley.

**Presidente:** Sí Diputado, permítame, yo le rogaría Diputado que para cumplir con lo que establece, pase a la tribuna para que haga uso de la palabra Diputado. Vamos a establecer un receso, hay una moción de orden que nos está pidiendo el Diputado, la vamos a atender con mucho gusto y hacemos ahorita. Vamos a establecer una moción de orden que nos ha pedido el Diputado, yo les ruego que en atención a esta moción para desarrollar la sesión con toda la ---, que me permitan escuchar la moción de orden que el Diputado hace uso de la palabra, permítame Diputado, nada más que la ley establece con claridad que para hacer una moción, tiene que hacerla en el lugar correspondiente, tiene que ser aquí,

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Esperar su turno, ¿no?

**Presidente:** Tiene que ser aquí, no debemos de estar haciendo uso de la palabra desde las curules.

**Diputado Héctor Martín Garza González. (moción desde su curul).** Nada más prosiguiendo la moción de orden bajo dos argumentos, en primera instancia el Diputado Everardo Quiroz, habla de lo que la ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos, tenemos que observar y desde ese momento creo yo que, cualquier otro conciudadano o Diputado de la Fracción Parlamentaria del Diputado, tendría que subir a la tribuna, porque él se tiene que excusar. Ya de por sí está empañado el proceso Diputado Presidente, a raíz de una serie de argumentos que en su momento voy a rectificar hechos, entonces yo creo que es importante para darle continuidad a esta voz, que tiene derecho la Fracción Parlamentaria del PRI, yo creo que si tendrían que hacer el nombramiento de algún Diputado de esta Fracción Parlamentaria para que haga el uso de la tribuna, no empañen más el proceso, una. Dos, por favor pongan ese reloj como debe de ser, porque ni siquiera tenemos los minutos que el señor ya está utilizando la tribuna, son más de 15 minutos que desde cuando ustedes debieron haber hecho uso ya de esa autoridad que les compete señor Presidente; entonces por favor yo le pido, por favor, les pido compañeros Diputado del PRI para no empañar más este proceso, se haga lo que dice que la ley de responsabilidades, nadie está mintiendo.

**Presidente:** El derecho tienen de expresión cada uno de los Diputados, compañero Diputado concluya su intervención y ajústese a los tiempos que la misma ley señala.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Lo anterior constituye excusa legítima para no ocurrir a ocupar la vacancia en la diputación de la compañera Amira Gómez, pues la ley no establece que ésta deba ser calificada por instancia alguna, según se observa de la lectura del artículo 8 fracción segunda de la misma ley, (la constitución local), que solicito, sea leído.

**Secretario:** “Artículo 8o.- Son obligaciones de los ciudadanos del Estado: **II.-** Desempeñar los cargos de elección popular y los concejiles para que fuere nombrado conforme a la Ley, salvo excusa legítima;”.

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Gracias, la decisión de nuestro compañero Edgardo Melhem Salinas, ha sido comunicada formalmente, es decir, por escrito y con oportunidad a este Pleno, y a nuestro Grupo Parlamentario, por lo que nosotros, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de nuestro coordinador, Diputado Ramón Garza Barrios, hemos ocurrido formalmente ante la presidencia de la Mesa Directiva, solicitando que en atención a las circunstancias antes relatadas, y con la

fundamentación respectiva, se proceda a llamar al compañero Hugo Andrés Araujo de la Torre. Diputado Propietario de la segunda fórmula, a ejercer la diputación vacante, ante la ausencia del propietario y suplente de la primera fórmula. Por cierto, nuestro Grupo Parlamentario, en el legítimo ejercicio de sus derechos y prerrogativas, ha solicitado al compañero Hugo Andrés Araujo de la Torre, presentarse a este edificio, para que en el momento procedimental oportuno, y de así disponerle la suprema voluntad de éste pleno legislativo, sea llamado por el Presidente de la Mesa Directiva, a rendir la protesta de ley, y en consecuencia, pase a ejercer la diputación. Diputado Presidente, solicito se de lectura a lo establecido en la fracción trigésima séptima del artículo 58 de la Constitución Política Local.

**Secretario:** “Artículo 58. Son facultades del Congreso: XXXVII. Recibir la protesta constitucional a los diputados, al gobernador, y a quienes en su caso deban ejercer esta función, a los magistrados del supremo tribunal de justicia, de los tribunales electoral y fiscal del estado, al titular del organismo protector de los derechos humanos, a los consejeros electorales del consejo estatal electoral, y a los servidores públicos de su nombramiento que conforme a las leyes deban rendirla.”

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Como hemos escuchado, en esta disposición se establece que el congreso tomará la protesta, entre otros, a los diputados, y a quienes en su caso deban ejercer esta función. Nótese ... dice a quienes deban ejercer esta función, no se constriñe a los suplentes respectivos. Por último, permítaseme desarrollar la tesis correcta de la prerrogativa que en exclusiva corresponde al propietario de conservar permanentemente el derecho de regresar a ejercer la diputación, frente a terceros. En sus orígenes, los miembros de los cuerpos legislativos, en ocasiones, cuando eran considerados enemigos del régimen, frecuentemente eran objeto de presiones para que dejaran de desempeñar su cargo, en ocasiones por la fuerza, y en ocasiones por engaños, al ser convocados a desempeñar otra función, bajo la condición de renunciar al cargo de representación, lo cual una vez hecho, servía para evitar que regresaran a la tribuna, aun cuando no se cumplieran los ofrecimientos, y así deshacerse de los enemigos del régimen. De ahí que en su evolución jurídica, las constituciones y la ley han establecido como prerrogativa del propietario de una fórmula de diputados, la de regresar en cualquier momento y sin mayor trámite que comunicarlo al Pleno

**Presidente:** Concluya ya, se le ha terminado el tiempo, le quedan...

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Un momento nada más por favor a ejercer su cargo de representación. Esta es la irrenunciabilidad, pero aplica a favor del propietario frente a terceros, aquí, freno significa que alguien que en su momento decida no concurrir a ejercer un cargo esté renunciando al mismo, por el contrario, la disposición que contiene la protección legal para el propietario, para que no sea vulnerado por terceros su derecho de ocurrir una vez autorizada una licencia, de regresar al ejercicio del cargo, cuando lo decida está contenida en nuestra legislación, en el artículo 73 párrafo dos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, mismo que solicito atentamente sea leído.

**Secretario:** "Artículo 73. Cuando ocurra alguno de los supuestos mencionados en el párrafo anterior, el presidente de la Mesa Directiva llamará al suplente del diputado con objeto de que se presente al desempeño del cargo, se le tome la protesta constitucional y entre en funciones hasta en tanto el diputado propietario esté en posibilidad de reasumirlas."

**Diputado Roberto Benet Ramos.** Señoras y señores Diputados. Una vez expuestos los argumentos y los fundamentos legales aplicables termino mi intervención concluyendo que es perfectamente legal, legítimo y políticamente correcto que el compañero Hugo Andrés Araujo de la Torre se incorpore en calidad de Diputado a esta Quincuagésima Novena Legislatura. Oponerse a actuar en este sentido, implicaría infracción a la propia Constitución Local, específicamente a lo dispuesto en su artículo 59 fracción segunda, misma que solicito sea leída; es cuanto.

**Presidente:** Vamos a concluir la participación Diputado, ha agotado usted su tiempo, para que podamos observar la ley del mismo Congreso.

**Presidente:** Miren compañeros Diputados, el propósito de esta Mesa Directiva, por la importancia de este asunto, es de que tengamos la participaciones que sean necesarias para generarlo ampliamente. Les solicito de su colaboración para que demos cumplimiento estricto a lo que la misma ley establece. Haber Diputado Garza González, me ha pedido el uso de la palabra el Diputado que hizo uso de la palabra y me dicen que quiere rectificar algunas precisiones en este sentido, yo le rogaría

que en aras de compañerismo, si le permiten ustedes al compañero e inmediatamente le doy el uso de la palabra. Pase Diputado Héctor Martín Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Con el permiso de la Mesa Directiva; ciudadano Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Quiero hacer uso de esta tribuna porque la verdad me anima buscar consensos y que se respete la ley, qué imagen estando dando quienes de una manera u otra, de manera atropellada, sin sustento, me dicen que no escucha afuera, dejen que suba

**Presidente:** Les voy a solicitar a servicios parlamentarios, que el cronómetro de este, funcione y sino funciona para que lo apaguen, para que no esté así.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Bueno, me han ganado la partida, les iba a decir que sino sirve, en lugar de hacer otro tipo de acciones que denotan lo burdo, deberían de hacer cosas ----. Cuando los argumentos no son legalmente sustentados, no se puede bajo ningún argumento atropellar la conciencia de cada uno de nosotros o de los millones de tamaulipecos a los que representamos. Hace un instante de nueva cuenta, pudo la prudencia de nuestra parte, pedí una moción de orden para clarificar hechos, para buscar rectificación en el derecho y me encontré con el atropello, buscando convalidar lo que a todas luces no tiene fundamento legal, buscando ensombrecer o buscando acallar, quizá tal vez, algo de lo que por derecho me corresponde, ¡qué lamentable!, porque solo quería poner en la mesa de la discusión la fundamentación mínima legal que debemos de observar, que no tengo derecho, no se si le pida al Presidente que su Secretario, cualquiera de los dos, lea la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en su artículo 105, que habla de las mociones de orden y bajo qué argumentos se dan y se dice que pueden ser en el curul, o si lo define el Presidente de la Mesa Directiva, en esta tribuna. Tenía razón el Diputado Gudiño, mas sin embargo, mas sin embargo, parece ser que lo grotesco les nace. Y no es lo mismo la danza sublime de un cisne en un lago, que el revolotear de un pato en el mismo, aunque pareciera ser que son la misma acción, mientras uno es lo sublime, lo otro es lo grotesco, y ahí se están viendo, y ahí, ahí quisieran estar, ¿qué acaso no preparan la fundamentación?; me hablan y me dicen: de códigos, de presidentes de la república, de gobernadores, que barbarie. El presidente de la república, para el que conozca lo

mínimo de la Constitución, no tiene suplente; el gobernador, no sé si el de Tamaulipas, pero los de las demás entidades no tienen suplente; ¡qué tristeza!, que difícil es debatir con la ignorancia, es difícil, molesta, enturbia la tarea, y les digo tienen razón porque así lo contempla la ley, que venga el segundo titular, porque empañarlo y todavía hincados pretenden argumentar lo que no tiene argumentos. Ya no le pido al Secretario que lea, porque también se ve mal; es cuanto.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Julio César Martínez Infante, para rectificar hechos.

**Diputado Julio César Martínez Infante.** Con su venia Presidente; compañeros. Un servidor manejó el concepto de incongruencia y de inconsistencia legal y jurídica de cualquier determinación que se tome en este momento, en este punto del orden del día, no puede tomarse ninguna resolución en el asunto de correspondencia, primero, ese es el punto principal. Se puede aplicar una mayoría, pero recuerden, que tiene una inconsistencia legal, eso es lo principal que tenemos que tomar en este punto. En el orden del día, no viene especificado la toma de protesta de ningún Diputado, y en el punto de correspondencia, es el punto que menos se puede tocar esta situación, entonces ese es el primer punto. Ahí tenemos una inconsistencia legal que tenemos que resolverla, así de simple, primero; segundo, lo que manejaron aquí mi compañero del PRI en el sentido de que lo que yo vine a decir a esta tribuna no era cierto, quiero decirles compañeros que, aquí tengo el Código Penal del Estado de Tamaulipas, yo dije que era un delito y que podía ser procesado el compañero Diputado que no asumiera y que no hiciera su responsabilidad y se lo voy a leer: "Artículo 451.- Se impondrá sanción de suspensión de sus derechos políticos hasta por seis años a quienes habiendo sido electos Diputados locales no se presenten sin causa justificada a juicio del Congreso del Estado, a desempeñar el cargo dentro del término señalado en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas". Sí hay sanción compañeros, es una sanción que está en el Código Penal. El compañero que se quiere hacer ahorita la toma de protesta, primero tenemos que ver la situación del suplente, y saber si el suplente está o no inhabilitado, como lo maneja la Constitución, no que quiera venir a asumir o no a asumir su cargo, esa es otra cosa, está obligado por la Constitución a venir a asumir su cargo, señor, no que quiera o que tenga otro trabajo, sino es una obligación y está en la Constitución Federal y en la

Constitución local, obligación. Después se tiene que establecer si la justificación que él está dando para no poder asumir, es la legal o no, eso es lo que se tiene que hacer, pero no puede dar el término de que presente un documento donde diga, renuncio; primero los cargos de elección popular son irrenunciables, no puede renunciar, dispéñeme, pero es otra aberración jurídica, nadie, ningún Diputado puede renunciar a su cargo, ni el Presidente Municipal, no puede, tienen que asumirlo o tiene que haber una justificación, una causa justificada y dice: muerte o causa justificada para no poder asumir, a juicio del Congreso, exactamente lo que dice el compañero, se tiene que presentar la solicitud y el juicio considera sí o no, es causa justificada. Pero no porque tenga otro trabajo, esa no es causa justificada, en ningún lado, eso tenemos que establecerlo muy claramente, se tiene que ver. La Constitución Federal también nos maneja los derechos y prerrogativas de los ciudadanos y también nos maneja cómo se puede tener estas suspensiones y estos derechos, el artículo 38 fracción I, nos manejan aquí, que el ciudadano presidente de la república, puede renunciar, sí es cierto puede renunciar, pero no tiene suplente, se tiene que elegir, hay una disposición muy clara sobre como se elige, porque son funcionarios que tienen suplencia, no es la misma situación, la misma el caso del gobernador. Pero, también la Constitución local nos dice muy claramente compañeros, el artículo 34, nos dice: "que es por muerte o imposibilidad calificada de los Diputados propietarios, concurrirán los suplentes"; y también dice que cuando son de distrito, es cuando el suplente puede renunciar, pero no cuando son de representación proporcional, puede pedir licencia, perdón, pero sí te maneja cuando es el de representación proporcional, tiene los mismos calificativos de muerte e imposibilidad calificada, pero se tiene que demostrar, se tiene que demostrar y se tiene que solicitar para que no pueda asumir. Pero lo que sí es aberrante es que queramos renunciarlo, ¿como lo vamos a renunciar al señor?, es increíble, o no respetamos la ley o todo esto va a empezar viciado, que va a tener un desenlace no muy agradable.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Muchas gracias Diputado Presidente, antes que nada al ver ahorita los oficios donde el Diputado Garza Barrios, le envía a usted, que dice: En virtud, con fecha 6 de abril del 2006, en virtud de la licencia otorgada a la Licenciada Amira Gómez para separarse del cargo

a Diputada integrante de esta Legislatura, así como escrito signado por el ciudadano licenciado Edgardo Melhen Salinas, mediante el cual manifiesta expresamente a este poder, no poder concurrir a ocupar la vacante respectiva en su calidad de suplente, le pide que hablen al señor Hugo Andrés Araujo". De acuerdo al escrito que manda el señor Licenciado Edgardo Melhen Salinas, dice que el señor no puede hacerse cargo del puesto de Diputado, por razones legítimas de índole personal, no me será posible concurrir a cubrir la vacante respectiva. Antes que nada quisiera puntualizar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no estamos en contra, ni por ningún motivo que se llegue a pensar que no queremos que aquí entre el señor Hugo Andrés Araujo, para nada, lo que queremos es que se cumpla y que se haga valer el estado de derecho. Ya tuvimos un caso aquí de una licencia, que se hicieron las cosas como se deben de hacer, en el caso del Doctor Rodolfo Torre Cantú, el señor vino a tomar protesta el 31 de diciembre y al siguiente día mete su licencia y entra el compañero Eugenio Benavides Benavides, así es como se deben de hacer las cosas, no de la forma tan desaseada como lo quieren hacer en este momento. Dice muy claramente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36: "Son obligaciones del ciudadano de la república; en el artículo 4, desempeñar los cargos de elección popular de la federación o de los estados que en ningún caso serán gratuitos". Y el artículo 8 de la Constitución del Estado dice: "fracción II.- Desempeñar los cargos de elección popular y los conseqüeles para que fueren nombrados conforme a la ley salvo excusa legítima", no es legítimo que diga que por razones personales, en ningún momento. El artículo 34, dice: "en los casos del artículo anterior, que es el 33 y en el de muerte e imposibilidad calificada, los Diputados propietarios concurrirán los suplentes respectivos, si el suplente no pudiera concurrir, la vacante se cubrirá con el Diputado propietario del mismo partido que sigue en la lista estatal respectiva". El artículo 37 dice: " La legislatura requiere para el ejercicio de sus funciones, la asistencia de más de la mitad de los integrantes, no habiendo la mayoría, referir a los Diputados que asistan, cualquiera que sea su número, deberán reunirse en los días señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que sino lo hacen, ni acreditan debidamente ante el Congreso, dentro del mismo término, que por fuera mayor, caso fortuito u otra causa, los imposibilita, se entenderá ese solo hecho, que renunciar al cargo y

se convocará a nueva elección, entre tanto transcurra los 7 días concedidos, a los Diputados propietarios, serán citados los suplentes respectivos para integrar el quórum y si fenece el mencionado término, sin obtenerse nuevamente a estos con el apercibimiento de declarar vacante el cargo, sino concurren dentro de los quince días, convocándose a elecciones para cubrir la vacante". Vamos a ver ¿qué es caso de fuerza mayor?, se entiende por fuerza mayor, todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros, determinados o indeterminados, por el cual se pierde el bien o se imposibilita el cumplimiento de la obligación. Y caso fortuito, se entiende por el caso fortuito, toda acontecimiento natural previsible o imprevisible pero inevitable, por virtud del cual se pierde el bien o se imposibilita el cumplimiento de la obligación. El señor, al no presentarse aquí, como ya lo dijeron algunos compañeros, está violando el Código Penal, el artículo 451, se impondrá sanciones de suspensión en sus derechos políticos hasta por 6 años, a quienes sabiendo haber sido electos Diputados locales, no se presenten, sin causa justificada y a juicio del Congreso del Estado a desempeñar el cargo dentro del término señalado. Definitivamente, compañeros que la ciudadanía, y solamente una persona que no es capaz y congruente, deja un puesto de elección popular, por aspirar a ocupar otro puesto para obtener un mayor beneficio; a estar personas compañeros Diputados, ciudadanos tamaulipecos, los ciudadanos en todo el país, peyorativamente los conocen como chapulines, no se entiende porqué otra razón, mas que por situaciones, no son personales, son de aspiraciones políticas, porque al venir aquí a ocupar un puesto como Diputado, tal vez el señor busque ser Presidente Municipal, no le dan la presidencia municipal, se va a la diputación y aquí únicamente va a estar año y medio, y eso lo imposibilitaría para estar dos, tres años en la siguiente legislatura; es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

**Diputado José Francisco Rábago Castillo.** Con su permiso señor Presidente; estimados compañeros Legisladores. Votar es un derecho, pero sino se ejerce ese derecho no tiene ninguna sanción. Hemos escuchado la contundente intervención de nuestro compañero Diputado Roberto Benet, por la que se ha establecido con toda claridad, la legalidad que reviste el hecho de que nuestro compañero Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre ocurra a cubrir la vacancia de la

diputación, por la licencia aprobada a nuestra compañera Licenciada Amira Gómez Tueme, y la legítima decisión del respectivo suplente, compañero Licenciado Edgardo Melhem Salinas. Mi intervención, a diferencia, de la que refiero, es estrictamente en el ámbito político. Quiero destacar que en la práctica parlamentaria universal existen principios escritos y no escritos. Los primeros son la letra misma de la ley. Los otros son el conjunto de acciones individuales y colectivas de los diputados como tales y de los Grupos Parlamentarios o Partidos Políticos que integran los cuerpos colegiados, en relación a sus pares. En esta ocasión, deseo dejar muy claro, que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de sus prerrogativas, sustentadas en la votación que en las urnas se registro en su favor en las elecciones de 2004, reclama con justicia ocupar con uno de sus integrantes, la diputación que por licencia conferida a nuestra compañera Amira Gómez y a excusa legítima del compañero Edgardo Melhem, ha demostrado que es legítima, legal y políticamente correcta que desempeñe el compañero Hugo Andrés Araujo. Además, expreso a nombre de mi Grupo Parlamentario, que nosotros no tendremos inconveniente ni objeción, a que en su momento, y de presentarse el supuesto, las vacantes que se registraran en sus grupos parlamentarios, se cubran, por supuesto que dentro de la ley, con quien se encuentre en condiciones de hacerlo, si eventualmente, los respectivos suplentes no pudieran concurrir a ocupar las vacancias, y esa posibilidad está permanentemente presente, por razones políticas, partidistas o administrativas, e incluso, por razones estrictamente personales. Aquí se han expuesto defensas en pro y en contra, se ha debatido ese punto perfectamente bien. Creo, sin lugar a dudas que Edgardo Melhem Salinas, ocupa un cargo de carácter oficial y que es una justificación completamente legítima, el de no querer asumir la responsabilidad en la suplencia que tiene derecho por obvias razones de la voluntad popular de ocupar la diputación local. Lo que es irrenunciable, es el hecho de que en un futuro el mismo Edgardo Melhem Salinas, quiera ocupar nuevamente ese derecho que tenga, nunca podrá renunciarlo, y en cualquier momento a voluntad de él, podrá venir a este Congreso del Estado a ocupar el puesto que le dio la ciudadanía. Creo que por consenso, por respeto, por buscar los acuerdos que Ramón Garza Barrios, al asumir su responsabilidad, quiere tener con todos nosotros ese respeto y ese acuerdo para poder llegar a cumplir con lo que legalmente tenemos los

Diputados, como compromiso con el pueblo de Tamaulipas, de mejorar la calidad de vida de los tamaulipecos. Entonces, yo les pido señores compañeros, que este punto al estar debidamente debatido, se ponga a consideración del Pleno; es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, para rectificación de hechos.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Con su permiso Presidente; la semana pasado lo escuchamos y lo escuchamos por dos veces, una porque lo dijo quien lo escribió y otra porque tuve oportunidad de repetirlo. Dice lo expresado la semana pasada “es natural que tengamos diferencias de opinión, de eso se trata el trabajo legislativo, de escuchar, proponer y actuar siempre con responsabilidad y respeto, pero ante todo de reflexionar, de estudiar cuidadosa y detenidamente cada iniciativa para llegar a la mejor propuesta, solo con la reflexión y la discusión racional avanzaremos”. Lo repito, porque fueron palabras de nuestro compañero Ramón Garza Barrios, a mí me parecieron ilustrativas, me parecieron que marcaban un nuevo camino en este Congreso, y así lo expresé. Hemos marcado varias cosas en lo privado, se ha señalado en lo público y, lo queremos es simplemente concordar en un respeto que le debemos tener a la ciudadanía tamaulipeca. La ciudadanía votó, me queda muy claro, tomó su propia decisión, las que nos obligó a todos los que aquí estamos a cumplirle, y lo que nosotros no estamos haciendo en su conjunto, es cumplir con lo que la propia ley señala. Sí hemos avanzado, por supuesto, hoy tenemos un reloj, hoy tenemos un presidente tolerante, nos permite las palabras, estamos pudiendo hablar, yo creo que vamos avanzando, pero todavía como estamos en razón de la justicia y la seguridad en Tamaulipas, todavía vamos muy atrasados y hay cosas que parecen que no avanzan. Que tiene derecho quien toda posición de un puesto, a separarse de él, por supuesto, en este Congreso quien solicita una licencia, nadie objetamos nada, pero quien participa en un proceso electoral, lo hace convencido que debe cumplir con una responsabilidad y esa responsabilidad es cumplirle a los ciudadanos, y esa es la responsabilidad que tiene Edgar, no Eduardo mi querido compañero de cumplir en esto. Por supuesto y lo señalaba el Diputado Quiroz, nosotros no estamos ni a favor, ni en contra de que Hugo Andrés Araujo, venga a ésta Cámara, pero nos parecía en aras del mensaje de la semana pasada, que era más prudente que simplemente el

suplente tomara su protesta y solicitar licencia, como lo hizo alguien al principio de esta legislatura, y quien es un magnífico funcionario público el Doctor Rodolfo Torre, y solamente lo tuvimos como compañero en la primera sesión. Yo creo que eso, no demerita a nadie, le da la estatura que la sociedad de Tamaulipas requiere, si la decisión de ustedes está tomada, yo les dijera que la decisión nuestra también está tomada. Pero, que nos debería importar a todos, lo que la sociedad está pensando afuera, y afuera simplemente está pensando que se cumpla, que se cumpla con las formas. Y les voy a decir de una nota que aparece hoy en la página electrónica de El Universal, donde dice que los 32 Diputados estamos chateando, pero bueno, dentro de las cosas que deben congratular a nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política, es que bueno, que él ya es famoso en el país, ya todos saben compañero Ramón, que usted está aquí, pero dice esta nota “Vamos a ver que tal Quiroz, a ver que dice del gobierno que es el punto clave a cuidar hoy sobre todo, indica vía messenger Enrique Garza Tamez”. Yo pensé que los servicios parlamentarios en el Congreso, eran para todos, pensé que estábamos viviendo una nueva etapa, ya veo y hace rato hice la observación porque el Diputado Carlos Moniett, y aquí están, si me las permiten, leía de las tarjetitas informativas que el Diputado Benet señalaba. Ahí está la ley, que significaba que los servicios parlamentarios, actuaron muy eficiente. Yo me pregunto ¿porqué los vemos de este lado?, ¿porqué no los vemos del otro lado?, y yo me pregunto ¿cómo confiar en que vamos a cambiar, vamos a hacer las cosas diferentes, con todas las buenas intenciones con lo que nosotros planteamos, si ya a nivel nacional están poniendo en una página electrónica lo que aquí se trata y de cómo se trata?; a lo mejor están atrasados y es de la semana pasada, ojalá que así fuera, pero si es de hoy es muy grave y si es esto, también es muy grave; es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Quiero pedirles a los Diputados, que situemos en el punto que estamos ahorita discutiendo, el punto es el acuerdo que se ha dado a conocer con la finalidad de darle seguimiento debido a la sesión. Tiene el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Gracias, definitivamente lo que estamos viviendo de nueva cuenta aquí en el Congreso, es cómo se piensa atropellar el estado de derecho, como las sin razón de las mayorías de nueva cuenta quiere imponer su ley, la ley de herodes, es la que se aplica aquí en el

estado nada más, aquí en este Congreso, es la ley de herodes, ya no voy a decir más porque luego se ofenden su castos oídos, de que es lo que dice la ley de herodes. Lamentablemente compañeros, yo no sé cuando, una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace, se va la ex coordinadora, que nunca pudo llevar aquí los trabajos parlamentarios por buen término. ¿Qué les cuesta cumplir con la ley?, no les cuesta nada, simplemente por puros intereses personales se piensa atropellar y pisotear el estado de derecho. En asuntos generales vamos a hablar de esto que a nivel nacional, aquí también está inmiscuido el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, y por lo que veo les preocupó mucho, les preocupó bastante, a la materia gris que está encerrada ya, esa materia gris de este Congreso que es la mente tenebrosa que en todo está, menos en lo que debe de estar cumpliendo para hacer eficiente los trabajos legislativos de este Congreso. Lo voy a leer más tarde para no salirnos del tema; es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Alfonso de León Perales.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Con el permiso de la Mesa Directiva; señores Diputados; Diputadas. Yo recuerdo que en aquellos años cuando uno y algunos de más edad que un servidor realizamos el servicio militar obligatorio, había casos que por razón justificada del tipo médico o de salud estaban impedidos para realizar dicho servicio. No se les negaba la cartilla militar, mas dicha cartilla llevaba una leyenda que más o menos decía lo siguiente: “incapacitado para servir a la patria”. Y si en estos casos bien justificados, eran duros con ellos, afortunadamente ya no se hace más, yo creo que razón de más debería de ser para quien sin justificación válida está renegando de un cargo, de un cargo que la Constitución dice que es irrenunciable, y que le fue conferido por la voluntad del pueblo. Por lo que yo pienso, que debió venir a tomar protesta, a hacer notar que sí quería obedecer los designios de la ciudadanía, comentar entonces una justificación en verdad válida, y entonces ahí sí, ya con todos sus derechos de pedir una licencia al Pleno del Congreso, pero no violar la ley, entonces sí, que venga el que sigue, que ya sabemos a qué viene, pero que lo hagan dentro de un marco legal. No que ahora, de la manera que lo quieren hacer, totalmente ilegal, no nos vamos a poder conformar con saber, porque ni siquiera le podemos agregar una leyenda a algún documento del IEETAM, donde a él lo nombran Diputado suplente, que es incapaz o incapacitado para servir

a los tamaulipecos. Pienso, que lo más correcto es que venga y toma su protesta, que presente una razón válida, justificable totalmente para que pueda ya entonces venir el siguiente señor que va a tomar el cargo de Diputado en este Honorable Congreso; es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Servando López Moreno, para después de esa participación, si ustedes lo consideran, ya ponerlo a votación.

**Diputado Servando López Moreno.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Solicito al Diputado Presidente instruya a alguno de sus secretarios para que lea el punto de acuerdo que se está poniendo a consideración de aquí del Pleno, por favor.

**Presidente:** Diputado Secretario Arturo Sarrelangue Martínez, le ruego que de lectura al punto de acuerdo que se está en consideración.

**Secretario:** *“Con fundamento en lo establecido por el artículo 34 de la Constitución Política local, llámese al Ciudadano Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre, a quien corresponde ocupar la vacante, en tanto que es el Diputado Propietario de la segunda fórmula registrada en la lista de Diputados de Representación Proporcional por la coalición PRI-Verde Juntos, según se acredita con el Periódico Oficial del Estado número 122, de fecha 12 de octubre de 2004.”*

**Diputado Servando López Moreno.** Bueno yo considero que está debidamente debatido este asunto, ya escuchamos las diferentes posturas de las fracciones parlamentarias que integran el Pleno, y considero que se debe de poner ya a consideración en votación económica para sacar este punto adelante y seguir con el orden del día; es cuanto.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, por considerar que el asunto que nos ocupa ha sido ampliamente debatido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente (**votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera (**votación**).

Ha resultado aprobado el punto de Acuerdo relativo por 15 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el punto de Acuerdo ha sido aprobado por **15 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención**. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente y precédase en consecuencia a darle el trámite conducente.

**Secretario:** De la Diputada Guadalupe Flores Valdez, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada integrante de esta Legislatura, con efectos a partir de su aprobación.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Por la importancia y para no omitir, compañero Diputado, le ruego de lectura íntegra al documento que la Diputada ha enviado: *“Palacio Legislativo, 31 de marzo del 2006. C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 párrafo 1, inciso j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicito a esta soberanía popular, licencia para separarme del cargo de Diputada a esta LIX Legislatura del H. Congreso del Estado. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez”.*

**Presidente:** Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**Secretario:** *“Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Guadalupe Flores Valdez, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo, por tanto llámese al suplente y precédase en los términos de ley”.*

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el punto de Acuerdo respectivo

**Presidente:** Al no haber participaciones con relación al punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente (**votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera (**votación**).

Ha resultado aprobada la solicitud de licencia planteada y por ende el punto de Acuerdo relativo por 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por unanimidad Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente, comuníquese a la Diputada Guadalupe Flores Valdez y procédase a llamar a la suplente para los efectos procedentes.

**Secretario:** Del Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado

integrante de esta Legislatura, con efectos a partir de su aprobación.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Diputado Secretario, por considerar de importancia, le solicito lea íntegramente la solicitud que ha presentado a esta Mesa Directiva el Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas: *“Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 párrafo 1, inciso j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicito a esta soberanía popular, licencia para separarme del cargo de Diputado a esta LIX Legislatura del H. Congreso del Estado. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas”.*

**Presidente:** Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

**Secretario:** *“Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Jesús Everardo Villarreal Salinas, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo, por tanto llámese al suplente y precédase en los términos de ley”.*

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el punto de Acuerdo respectivo

**Presidente:** Al no haber participaciones con relación al punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente (**votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera (**votación**).

Ha resultado aprobada la solicitud de licencia planteada y por ende el punto de Acuerdo relativo por 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por **unanimidad** Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente, comuníquese al Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y procédase a llamar al suplente para los efectos procedentes.

**Secretario:** Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, informando a esta Mesa Directiva que fueron comunicados por parte del Licenciado Edgardo Melhem Salinas de su determinación de no poder concurrir a ocupar la vacante originada por la licencia otorgada a la Diputada Amira Gómez Tueme para separarse del cargo, por lo que con base en el artículo 34 y 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local tuvieron a bien solicitar al Ciudadano Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre que estuviera presente en esta sesión, así como a los Ciudadanos Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal, suplentes de la Diputada Guadalupe Flores Valdez y Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, respectivamente, para efectos de tomarles la protesta de ley.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tomando en consideración que los Ciudadanos **Hugo Andrés Araujo de la Torre, Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal** se encuentran presentes en este Palacio Legislativo según se hace constar en el escrito del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con que se ha dado cuenta, y ante la petición que en el mismo se

formula de proceder a tomarles la protesta de ley como Diputados integrantes de esta Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafos 7 y 82 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión, para efectos de que los suplentes de referencia rindan su protesta constitucional ante este Cuerpo Colegiado, en los términos que marca la ley, como integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

**Presidente:** Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a los Diputados Ramón Garza Barrios, Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena y Alejandro Ceniceros Martínez, para que trasladen a los Ciudadanos **Hugo Andrés Araujo de la Torre, Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal**, hasta este recinto, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

#### (Receso)

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos **Hugo Andrés Araujo de la Torre, Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal**, como Diputados integrantes de esta LIX Legislatura.

**Presidente:** Ciudadanos Hugo Andrés Araujo de la Torre, Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal:

*¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.*

**Hugo Andrés Araujo de la Torre, Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal.** “*Sí Protesto*”.

**Presidente:** “*Si así lo hicieran: La nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.*”

**Presidente:** Bienvenidos compañeros, y muchas felicidades.

Compañeros Diputados Hugo Andrés Araujo de la Torre, Margarita Braña Acevedo y José de Jesús Hernández Villarreal, los invito a que ocupen los curules que les corresponden en este salón de sesiones a partir de este momento, al efecto le ruego a alguno de los miembros de la comisión de cortesía que les indiquen su ubicación.

**Presidente:** Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria. Continuamos con el punto de correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Padilla, copia de oficio número TES/004/2006, fechado el 31 de marzo del actual, y recibido el 4 de abril del año en curso, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Padilla.

**Secretario:** Del Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, copia de oficio fechado el 3 de abril del año en curso, recibido el 7 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Hidalgo.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Soto la Marina, copia de oficio fechado el 3 de abril del año en curso, recibido el 7 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Soto la Marina.

**Secretario:** Del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, sendos oficios fechados el 4 de abril del año en curso recibidos el 7 del mismo mes y año, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio de 2005 y primer trimestre de 2006, de los Municipios de Xicoténcatl y Güémez, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Casas copia de oficio fechado el 3 de abril del año en curso, recibido en la misma fecha remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Casas.

**Secretario:** Del Presidente de la Barra de Abogados de Tampico y Cd. Madero, A.C., copias de sendos escritos recibidos el 22 de marzo del año en curso, haciendo diversas manifestaciones en torno al informe anual del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información.

**Secretario:** De la Legislatura del Estado de Sonora, circular número 25 fechada el 17 de febrero del año en curso, recibida el 22 de marzo del actual, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el presente período extraordinario de sesiones, quedando como Presidente el Diputado Juan Bautista Valencia Durazo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Sonora.

**Secretario:** De la Fundación Americana para el Desarrollo y el Centro Internacional de Capacitación en Liderazgo y Fortalecimiento del Desarrollo Local, escrito recibido el 23 de marzo del actual, haciendo

una atenta invitación a participar en el Seminario Internacional sobre el Espacio Público y el Rol de los Gobiernos Locales en el Desarrollo Urbano, a llevarse a cabo del 19 al 26 de marzo del año que transcurre, en la ciudad de San José Costa Rica.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se Acusa recibo y se toma debida nota.

**Secretario:** De la Legislatura Morelos, oficio fechado el 2 de marzo del actual, recibido el 23 del mismo mes y año comunicando la aprobación de un punto de acuerdo, mediante el cual exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice lo conducente para lograr un decremento del 50% en los costos de peaje.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Morelos.

**Secretario:** De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número DGPL59-II-3-2322 fechado el 14 de marzo del año en curso recibido el 23 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones soliciten a los oficiales del Registro Civil a eliminar la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo en las ceremonias civiles matrimoniales.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Secretario:** De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número DGPL59-II-5-2537 fechado el 14 de marzo del año en curso recibido el 23 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta respetuosamente a las Legislaturas locales reformar sus Códigos Civiles en materia de tutela y curatela para posibilitar a las personas morales a ejercer dichos cargos, a fin de aprovechar los recursos humanos y materiales con los que cuentan.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Secretario:** De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número DGPL59-II-1-1966, fechado el 14 de marzo del año en curso recibido el 23 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta respetuosamente a los Gobiernos y los Congresos de los Estados a implementar las prácticas profesionales como método de titulación en sus Sistemas de Educación Superior.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, de cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero la celebración de un contrato civil innominado**.

**Secretario: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**

LICENCIADO GUADALUPE GONZALEZ GALVAN, LICENCIADO ROBERTO A. AVALOS JUAREZ y CIUDADANO MONIR SHAIN MASSO, Presidente Municipal, Secretario y Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 131 fracción 11 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción IV y 131 fracción 11I segundo párrafo inciso b) número 9 y último párrafo, 53, 54, 55 fracción VI y 60 fracción XII del Código Municipal

para el Estado de Tamaulipas en vigor, con el debido respeto, comparecemos ante esa Honorable Asamblea Legislativa, a promover INICIATIVA DE DECRETO, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que el artículo 49 fracción 11 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, faculta a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el Honorable Congreso del Estado para los asuntos de sus respectivas localidades; de igual manera, el artículo 55 fracción VI del ordenamiento legal invocado dispone el otorgamiento de facultades a favor de los Presidentes Municipales para celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, así como los Síndicos comparecerán en el otorgamiento de contratos o de cualquier otra obligación patrimonial.

**SEGUNDO:** Que el artículo 132 de la Constitución General de la República dispone que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos básicos, entre otros, el de calles, parques y jardines y su equipamiento; de igual manera, el artículo 170 fracción VII del Código Municipal vigente en el Estado, retoma esa disposición, debiéndose entender como parte del equipamiento de las calles a los estacionamientos públicos, considerándolos como espacios necesarios para hacer funcionales las vías de comunicación de las ciudades. De tal forma, que resulta inminente realizar algunas modificaciones en el entorno de la vialidad del centro del municipio, con objeto de dar solución al problema de tránsito vehicular en esa zona del municipio, aprovechando la ubicación estratégica de los inmuebles que la integran.

**TERCERO:** Que mediante Decreto número 629, expedido por la LVIII Legislatura, de fecha quince de abril del año dos mil cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 48, del miércoles veintiuno de abril del mismo año, el Honorable congreso del Estado autorizó al Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a celebrar un contrato civil innominado sobre ocupación de inmueble, para la construcción y de operación de un estacionamiento subterráneo en el inmueble que ocupa la Plaza "Isaura Alfaro" de este Municipio.

**CUARTO:** Que en su artículo tercero, el referido Decreto disponía que el término para que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, formalizará el contrato que se le autorizó suscribir,

empezaría a contar a partir del día siguiente al de la publicación del referido Decreto en el Periódico Oficial del Estado, y concluiría el 30 de junio de 2004. Así como también, establecía que a partir de la suscripción del mencionado contrato, el contratante contaría con un año para concluir las obras inherentes a la edificación del estacionamiento y la remodelación de la Plaza "Isaura Alfaro".

**QUINTO:** Que los términos del Decreto referido no fueron observados en su oportunidad por la administración municipal que promovió la iniciativa correspondiente, es decir, que una vez obtenida la autorización por parte del H. Congreso del Estado, el Ayuntamiento no concreto el acto jurídico para el que solicitó autorización, por tanto, no se formalizó el contrato habiendo fenecido el término para la celebración del instrumento legal, y más aún, puesto que ha concluido la administración municipal que promovió la iniciativa de Decreto.

**SEXTO:** Que por razones de interés público y considerando que el acto jurídico que se pretendió realizar es una buena opción para solucionar el problema que se genera con la gran cantidad de vehículos que circulan diariamente en el centro de la ciudad, el R. Ayuntamiento que representamos ha considerado la idea de retomar la intención de llevar a cabo la obra del estacionamiento subterráneo en el inmueble que ocupa la Plaza "Isaura Alfaro" de esta ciudad, desde luego, mediante las acciones jurídicas de la concesión y el contrato de obra pública.

Al efecto, el Ayuntamiento de Ciudad Madero ha aprobado la propuesta de concesionar por un período de quince años, a favor de una empresa particular, la construcción y operación el estacionamiento subterráneo aludido, así como la remodelación de la Plaza "Isaura Alfaro", de esta ciudad, desde luego, mediante el procedimiento de licitación pública.

La referida aprobación consta en el acta número 418, de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo número 235, celebrada con fecha seis de julio de dos mil cinco, en la Sala de Cabildo de Ciudad Madero, Tamaulipas, habiéndose aprobado por unanimidad de sus integrantes, considerando así mismo, su remisión ante el H. Congreso del Estado, para su estudio, y en su caso, autorización correspondiente.

**SÉPTIMO:** Que la ejecución de dicha obra traerá como consecuencia directa la solución a la escasez de espacios para estacionamiento en una zona

crítica de la ciudad, reduciéndose considerablemente la emisión de contaminantes y la generación de ruido e incidentes viales. Independientemente de lo anterior, la referida obra se constituirá en un espacio que facilite la promoción de las expresiones culturales y artísticas, al tiempo de contribuir a mantener y mejorar la imagen urbana, reportando beneficios económicos al municipio, mismos que deberán verse reflejados en obras y servicios de mejor calidad, lo que indudablemente redundará en provecho de sus habitantes.

En virtud de la fundamentación y motivación procedentes, y estimando justificado lo anterior, sobre la base del interés público sometemos a la consideración de esa Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A CONCESIONAR A UN PARTICULAR, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CIVIL INNOMINADO SOBRE OCUPACIÓN DE INMUEBLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO, QUE SE UBICARÁ EN LA PLAZA "ISAURO ALFARO" DE ESA CIUDAD; ASI COMO LA REMODELACIÓN DE DICHA PLAZA, INCLUYENDO LA EDIFICACIÓN DE UN TEATRO AL AIRE LIBRE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a concesionar hasta por un término de quince años, renovable por otros quince años previa solicitud con dos años de anticipación, mediante la celebración de un contrato civil innominado y el procedimiento de licitación pública, del servicio público de estacionamiento respecto del estacionamiento público subterráneo ubicado en la Plaza "Isauro Alfaro" de esa Ciudad, considerando la construcción y operación del mismo, así como la contratación de la obra consistente en la remodelación de la propia Plaza que comprende la edificación de un teatro al aire libre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El plazo para que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, formalice la concesión que mediante el presente Decreto se autoriza, será de dieciocho meses contratados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El término para que el concesionario concluya la construcción de las obras que constituyen el estacionamiento subterráneo, la remodelación general y la edificación del teatro al aire libre en la Plaza "Isauro Alfaro", será de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo. No será objeto de la concesión, la operación y explotación del teatro al aire libre, como tampoco la superficie exterior del estacionamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La ocupación subterránea del inmueble materia del presente Decreto, generará la causación del pago de derechos a favor del R. Ayuntamiento, debiendo establecerse esta previsión en la respectiva Ley de Ingresos del Municipio a partir del ejercicio fiscal que corresponda y durante la vigencia del contrato. Los derechos se causarán en razón de un día de salario mínimo diario vigente en esa región del Estado, por mes y por cada cajón de estacionamiento construido, debiendo enterarse su importe mensual a la Tesorería Municipal dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada mes calendario.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que formalice la concesión a que se refiere el artículo primero de este Decreto, mediante los instrumentos legales correspondientes y por conducto de sus representantes legalmente investidos, quien garantizará el cumplimiento del objeto previsto, con base y fundamento en lo dispuesto por las leyes que regulan la materia, debiendo considerarse la remodelación y la construcción de un teatro al aire libre, así como el hecho de que el pago de los servicios públicos que utilice durante la construcción y operación del mismo, serán cubiertos por el concesionario, así como los derechos enunciasos en el artículo que antecede; así mismo se deberán considerar las reglas para la supervisión, vigilancia y auditoria en la construcción y operación de la obra y la prestación del servicio de conformidad con la normatividad correspondiente, el otorgamiento de las fianzas necesarias para garantizar el cumplimiento de los contratos, axial como los seguros y fianzas de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se pidieran ocasionar a terceros o al R. Ayuntamiento, tanto durante en la construcción de la obra, como una vez concluida la misma y dentro del periodo de operación y vigencia del contrato, la prorroga del mismo, las causales de rescisión, la prevención de destinar un mínimo de tres cajones para discapacitados y la restricción de

locales comerciales a giros destinados a la venta de bebidas alcohólicas o que utilicen gas butano, natural o sustancias químicas explosivas que pongan en riesgo la seguridad física de los usuarios o paseantes de la zona, así como la restricción de que solo un 10% de la superficie total del estacionamiento será atizado para fines comerciales, quedando a cargo del concesionario el mantenimiento del inmueble del estacionamiento y de la plaza exterior.

**ARTICULO SEXTO.-** Todas las construcciones y accesiones que se realicen en el predio de la Plaza Isaura Alfaro" con motivo de la concesión que mediante el presente Decreto se autoriza, quedaran a beneficio del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, quien podrá disponer inmediatamente del uso, goce y disfrute total de las mismas a su vez concluida la vigencia de la concesión, o su prórroga, en su caso.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los instrumentos legales a que se refiere el artículo primero de presente Decreto serán resueltas en la única instancia por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, conforme a la reglas del Juicio Ordinario Civil previsto por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, de cuenta con la *iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez a donar un terreno a favor del Gobierno del Estado.*

**Secretario:** HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.  
CD. VICTORIA, TAM.  
PRESENTE.

C. MAURICIO SALAZAR SALDÍVAR, PROF. EUSEBIO GAMEZ TORRES y C. DELFINO CEPEDA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico Primero, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIMÉNEZ, TAM., en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción n de la Constitución General de la Republica; 64 fracción IV y 132 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49,53,54,55 fracción VI, 60 fracción xn del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 84 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de ese Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el artículo 49 fracción n del Código Municipal otorgó la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo, el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del R. Ayuntamiento los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción xn, del cuerpo de leyes multicitadas, tanto los Síndicos como el Secretario del Republicano Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que la Hacienda Pública Municipal es propietaria del predio, mismo que fue comprado con anterioridad en solo una porción del mismo a los actuales poseedores en forma quieta y pacifica mismo que a continuación se describe

A) De una Superficie de 9725.00 m2 dentro de la parcela numero 46 Z-I P-2 del ejido de Santander Jiménez del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas que tiene las siguientes medidas y colindancias

AL NORESTE: 144.46 M.L. ciento cuarenta y cuatro metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales con terrenos que se reservan los vendedores. .

AL SURESTE: en dos líneas una de 48.00 M.L. cuarenta y ocho metros lineales con asentamiento s humanos (calle de por medio) la otra con 96.46 m.l. noventa y seis metros lineales con cuarenta y seis

centímetros lineales con terrenos que se reservan los vendedores.

AL SUROESTE: en 98.04 m.l. noventa y ocho metros lineales con cuatro centímetros lineales con poblado de Jiménez, brecha de por medio (actualmente calle) y

AL NOROESTE: en dos líneas una de 52.04 m.l. cincuenta y dos metros lineales con cuatro centímetros lineales con terrenos que se reservan los vendedores, la otra con 46.00 m.l. cuarenta y seis metros lineales con terrenos que se reservan los vendedores.

**TERCERO.-** en la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de enero de 2006, se aprobó la donación de dicho predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para ser destinado exclusivamente para la construcción del albergue escolar "Profra. Severina Quintana Rodríguez con una superficie total de 9725.00 m2 y bajo la dirección de la secretaria de Educación en Tamaulipas.

**CUARTO.-** Por lo expuesto ya fin de identificar el predio antes señalado se acompaña a la presente iniciativa copia debidamente certificada del manifiesto de posesión identificado con el número de cuenta Catastral No. 17-02-01-092-005

**QUINTO.-** Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción ID del Código Municipal le impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso para enajenar o gravar sus bienes muebles o inmuebles.

**SEXTO.-** Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga a el Honorable Congreso, las facultades para aprobar la citada DONACIÓN, mediante decreto que tenga a bien expedir, es por lo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS PARA DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESCOLAR "PROFRA. SEVERINA QUINTANA RODRÍGUEZ" BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EL TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas a donar A) un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para ser destinado exclusivamente para la construcción del Albergue Escolar "Profra. Severina Quintana Rodríguez" y con las siguientes medidas y colindancias y bajo la dirección de la Secretaria de Educación en Tamaulipas:

AL NORESTE: 144.46 m.l. con terrenos que se reservan los vendedores

AL SURESTE. En dos líneas 48.00 m.l. con asentamiento s humanos calle de por medio Y la otra 96.46 ml. Con terrenos que se reservan los vendedores

AL SUROESTE: 98.04 m.l. con poblado de Jiménez, brecha de por medio actualmente calle

AL NOROESTE: En dos líneas 52.04 m.l. con terrenos que se reservan los vendedores

Y la otra 46.00 m.l. con terrenos que se reservan los vendedores

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas para que por medio de sus representantes legales otorgue al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que se construya el Albergue Escolar Profra. Severina Quintana Rodríguez bajo la dirección de la Secretaria de Educación en Tamaulipas el titulo que ampare la legítima propiedad del terreno que mediante este decreto se autoriza a donar a través de sus representantes legales.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Jiménez, Tam., a 15 de marzo de 2006.

Firman el Presidente, Secretario y Síndico Primero del Ayuntamiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien dar cuenta con

la *iniciativa de Decreto sobre pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña.*

**Secretario:** H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción 11, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política Local, 2 párrafo 1 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado su vida y su trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, especialmente en materia administrativa, por ser un área que redundará en el crecimiento personal de los individuos.

**SEGUNDO:** Que el ciudadano ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, prestó sus servicios en nuestra Entidad, desde el año de 1937, desempeñándose durante más de veinte años en el ámbito administrativo, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ejerciendo como último puesto el de Oficial de Registro Civil en aquella Ciudad, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, causando baja a partir del 15 de febrero de 2005.

**TERCERO:** Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas está en deuda con el citado servidor público por su trayectoria en el ámbito administrativo de la Secretaría General de Gobierno, motivo éste por el cual se estima conveniente otorgarle, una pensión vitalicia por los servicios prestados, como reconocimiento a la labor efectuada.

Por lo anteriormente expuesto, y sobre la base del interés social, he tenido a bien someter a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su análisis y aprobación, en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA AL CIUDADANO ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, POR EL EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SALARIO Y DEMAS REMUNERACIONES QUE PERCIBIA EL CITADO SERVIDOR PUBLICO, RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS,**

**CON LOS INCREMENTOS QUE EN LO FUTURO SE OTORGUEN.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, a favor del ciudadano ISIDRO GONZALEZ SAL DAÑA, por el equivalente al 100% (Cien por Ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía el citado servidor público, retroactivo al primero de enero del año dos mil seis, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico al pensionista ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, así como a su esposa y menores hijos no casados a través del Gobierno del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de la beneficiaria.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Gobernador Constitucional del Estado y el Secretario General de Gobierno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, tenga a bien dar cuenta con la *iniciativa de Decreto sobre pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González de Arreola.*

**Secretario:** H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción 11, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política Local, 2 párrafo 1 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquéllas personas que han dedicado su vida y su trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, especialmente en materia administrativa, por ser un área que redundará en el crecimiento personal de los individuos.

**SEGUNDO:** Que el ciudadano Doctor BERNARDO ARREOLA LOPERENA, prestó sus servicios en nuestra Entidad en la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, ejerciendo el cargo de Jefe de Departamento Estatal, causando baja por Defunción, en fecha 20 de octubre de 2005.

**TERCERO:** Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas está en deuda con el citado servidor público por su trayectoria en el ámbito administrativo de la Secretaría de Salud, motivo éste por el cual se estima conveniente otorgar a la ciudadana MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, esposa del extinto trabajador, una pensión vitalicia por los servicios prestados, muerte y tiempo de trabajo del finado, como reconocimiento a la labor efectuada.

Por lo anteriormente expuesto, y sobre la base del interés social, he tenido a bien someter a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su análisis y aprobación, en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA A LA CIUDADANA MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, ESPOSA DEL SERVIDOR PUBLICO DOCTOR BERNARDO ARREOLA LOPERENA, POR EL EQUIVALENTE AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SALARIO Y DEMAS REMUNERACIONES QUE PERCIBIA EL CITADO SERVIDOR PUBLICO, RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON LOS INCREMENTOS QUE EN LO FUTURO SE OTORGUEN.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, muerte y tiempo de trabajo del servidor público finado Doctor BERNARDO ARREOLA LOPERENA, a favor de su esposa MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, por el equivalente al 85% (Ochenta y cinco por Ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, retroactivo al primero de enero del año dos mil seis, con los incrementos

que en lo futuro se otorguen.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico a la pensionista MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA así como a sus menores hijos no casados, a través del Gobierno del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de la beneficiaria.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Gobernador Constitucional del Estado y el Secretario General de Gobierno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Continuando en el punto de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Armando Martínez Manríquez**, para presentar *iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se pueda aplicar un redondeo voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su noble causa humanitaria.*

**Diputado Armando Martínez Manríquez.** El suscrito Armando Martínez Manríquez, Diputado por el XII Distrito Electoral con cabecera en González e incluye los municipios de Altamira y Aldama, Tamaulipas, Presidente de la Comisión de Gobernación y de la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar a su consideración de ésta soberanía la presente **Iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a las Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se pueda aplicar un redondeo voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su noble causa humanitaria**, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Que la Cruz Roja Mexicana es una institución permanente de asistencia privada, de utilidad pública y de nacionalidad mexicana, con sede en la Ciudad de México. Se constituyó de conformidad a decreto firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 21 de febrero de 1910, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1910; basado en el Convenio de Ginebra del 11 de junio de 1906 al que se adhirió los Estados Unidos Mexicanos el 2 de Agosto de 1907.

La Cruz Roja Mexicana se rige por los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 y su Protocolo Primero de 10 de junio de 1977, de los cuales es parte los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, obedece a los principios del Derecho Internacional Humanitario; y a los Estatutos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En su aspecto internacional, forma parte y es reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja y está afiliada a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ambos organismos representativos de la Cruz Roja Internacional, con sede en Ginebra, Suiza.

En su aspecto nacional, es una institución de asistencia privada, de utilidad pública. Goza de personalidad jurídica, con las facultades y derechos que le otorgan el Decreto Presidencial de su creación y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Auxilia en la medida de sus posibilidades a las autoridades federales, del Distrito Federal, de las

entidades federativas y de los municipios en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Para el Distrito Federal, se rige por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y; para el resto de las entidades federativas, por las leyes correlativas de los Estados.

Que la Cruz Roja Mexicana tiene por objeto, prestar servicios de urgencias médicas o de emergencia y socorro para víctimas de desastres, informando a las autoridades competentes y cumpliendo la legislación aplicable.

Capacitar a la población en la forma de responder a los desastres. En general, contribuir a mejorar la salud, prevenir las enfermedades, aliviar los sufrimientos de la población preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando al efecto toda acción humanitaria tendiente a estos fines de acuerdo con sus posibilidades y las disposiciones legales vigentes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

Actualmente Cruz Roja Mexicana cuenta con Delegaciones en todo el Territorio Nacional, prestando servicio a quien lo necesita cumpliendo con los Principios Fundamentales que rigen al Movimiento Internacional.

En nuestro Estado la Cruz Roja Mexicana cuenta con 19 Delegaciones en los Municipios de: Altamira, González, se encuentra en Villa Manuel, en Aldama, Cd. Madero, Tampico, Cd. Mante, Xicotécatl, Llera, Victoria, Soto la Marina, Valle Hermoso, San Fernando, Río Bravo, Matamoros, Reynosa, Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán y Nuevo Laredo.

Que en la actualidad ya existe un programa a nivel nacional en el ramo de la educación que ha dado excelentes resultados por el que se invita al público en general a donar el cambio de sus cuentas a favor de la educación, equipando escuelas primarias y secundarias públicas de México con Aulas de medios y equipos de cómputo.

El Redondeo es un proceso donde todos los actores son fundamentales para lograr el éxito. En este caso los contribuyentes que quieran donar algunos pesos cuando realicen sus pagos en las Oficinas Fiscales del Estado, colaborarían directamente para apoyar las tareas humanitarias y de servicio social que realiza ésta institución. No sabemos cuando la podemos necesitar por eso hay que ayudarla y así mensualmente lo recaudado se

entregaría en Delegaciones Municipales de la Cruz Roja de nuestro Estado, fomentando con ello la participación ciudadana y la concientización de la misma al quehacer de ésta Honorable Institución.

Por lo que este recurso que se recaude serviría para la operatividad de las Delegaciones, principalmente para que logre solventar sus necesidades económicas y carencias que en la actualidad tienen para cubrir los gastos de la operatividad de las mismas, reforzando el servicio humanitario que presta ésta noble Institución.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer los siguientes:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL MARCO JURIDICO DE SU COMPETENCIA , REVISE LA FACTIBILIDAD PARA QUE EN LAS OFICINAS FISCALES DEL ESTADO, SE PUEDA APLICAR UN REDONDEO VOLUNTARIO DE LOS PAGOS QUE HACEN LOS CONTRIBUYENTES Y SEA ENTREGADO MENSUALMENTE A LAS DELEGACIONES DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DE CADA MUNICIPIO DONDE CUENTE, PARA APOYAR SU NOBLE CAUSA HUMANITARIA.**

**Artículo Único.** Para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se pueda aplicar un redondeo voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado cada mes a las Delegaciones de la Cruz Roja Mexicana de cada municipio donde cuente, para apoyar su noble actividad humanitaria.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma el Diputado Armando Martínez Manríquez.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Diputado Armando Martínez Manríquez.** Como promovente de la iniciativa compañero Diputado y

además Presidente de la Comisión de Gobernación, yo sugiero, que como tiene que ver con la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Salud, porque también tiene que ver con la salud de los tamaulipecos.

**Presidente:** Haciendo uso del hecho de que el compañero Diputado, la turnamos a la Comisión de Asistencia Social y Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, si así correspondiera, con la salvedad de que si hay alguna corrección, ahorita mismo la fundamentamos y daré cuenta de ello. Vuelvo a repetir, ahorita con todo gusto voy a hacer el fundamento correspondiente Diputado para no caer en esa situación, ahorita lo comunico con mucho gusto.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Fernando Alejandro Fernández de León**, para presentar *iniciativa de Decreto que adiciona el numeral 3 al artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.*

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. H. CONGRESO DEL ESTADO.  
**P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

**INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL 3 AL ARTICULO 68 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En los últimos tiempos se respira un ambiente de una considerable disminución en la confianza por parte de la ciudadanía, hacia los organismos dedicados a la función Pública y también así hacia sus representantes en el Congreso del Estado, esto

debido a la falta de comunicación y de información por parte de los legisladores en cuestión de las tareas que tienen que ver con su futuro y su progreso, después de haber asumido el compromiso con nuestros representados estamos obligados a realizar un quehacer legislativo en pro de la ciudadanía.

Parte integral del quehacer legislativo es la rendición de cuentas de las actividades realizadas como legislador, pues el trabajo parlamentario tiene que distinguirse por la honradez, la sensatez, el decoro y por la capacidad de respuesta.

Es una gran oportunidad a través de la rendición de cuentas de dignificar y prestigiar la política de nuestro desempeño, de nuestra conducta, de la firmeza, la creatividad y transparencia del quehacer legislativo que depende en buena medida de que nuestras actividades sean bien vistas y reconocidas por nuestra sociedad.

Para acreditar que la sociedad tamaulipeca puede confiar en el trabajo legislativo y por supuesto en los encargados de desempeñarlo, es necesario promover normas que estipulen la obligada rendición de cuentas de todos los actos por parte de los encargados de representar a la ciudadanía, para así dar cabal cumplimiento a la responsabilidad que asumimos, pues estamos obligados a rendirles cuentas sobre los resultados obtenidos a través del desempeño de nuestras funciones.

Algunos Diputados integrantes de la Legislatura del Congreso del Estado, fungen como representantes del Poder Legislativo en diferentes organismos descentralizados, sin informar de su trabajo legislativo ya sea formando parte de comisiones, comités, asambleas o consejos, consideramos debieran de rendir un informe de actividades anualmente, para así conocer de las acciones emprendidas en sus diferentes responsabilidades en estos organismos durante el lapso estipulado.

En la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de los Estado de Tamaulipas, no se encuentra plasmado como uno de los deberes primordiales, el de la rendición de cuentas, por parte de los diputados que fungen como representantes del Poder Legislativo en diferentes comisiones comités, asambleas o consejos, en organismos descentralizados.

Es esencial que los legisladores empleemos en nuestra agenda legislativa la rendición de cuentas, como un buen instrumento para resolver los

problemas en cuestión, la rendición de cuentas va vinculada con la transparencia ya que se publicitan las acciones realizadas y se mide la eficacia de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

### **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL 3 AL ARTICULO 68 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**ARTICULO UNICO.-** SE ADICIONA EL NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

#### **ARTICULO 68.**

1. Los diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes:

a) al inciso g).-.....

2.- .....

3.- Los diputados que funjan como representantes del Poder Legislativo en organismos descentralizados, formando parte de comisiones, comités, consejos o asambleas, deberán rendir ante el Pleno del H. Congreso del Estado un informe anual de las actividades desempeñadas en ese organismo.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 10 de 2006.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa que ha dado cuenta el compañero Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Y en relación a la iniciativa promovida por el Diputado Armando Martínez Manríquez, se turna la comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**.

**Presidente:** Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor López González**, para presentar el dictamen de **Decreto por el que se reforma y se adiciona el párrafo tercero del artículo 140 del Código Municipal, y se adicionan los artículos 85 BIS y 145 BIS, de la Ley de Salud.**

**Diputado Héctor López González.**  
**HONORABLE ASAMBLEA:**

En sesión pública celebrada el día 5 de marzo, fue turnada a las Comisiones de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona el Párrafo Tercero del artículo 140 del Código Municipal y se adicionan los artículos 85 Bis y 145 Bis, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, vigente.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en los artículos los artículos 35 párrafos 1 y 4; 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 1 y 46 párrafos 1 y 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien a presentar el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **I. Del proceso legislativo:**

A las Comisiones de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, para estudio y dictamen **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona el Párrafo Tercero al artículo 140 del Código Municipal y se adicionan los artículos 85 Bis y 145 Bis, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

Con esta propia fecha en la Sala de Comisiones de este Palacio Legislativo, las Comisiones dictaminadoras acordaron la formulación de la presente resolución con base en los argumentos que en seguida se enuncian.

### **II. Competencia**

En principio es de señalarse que este Congreso Local es competente para resolver la acción legislativa planteada con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, que le otorga

facultades a esta representación popular para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, tal es el caso de la iniciativa de referencia cuyo objeto entraña, la expedición de un decreto.

### **III. Objeto de la acción legislativa**

El objeto de la iniciativa consiste en reformar y adicionar el Párrafo Tercero del artículo 140 del Código Municipal y adicionar los artículos 85 Bis y 145 Bis, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

### **IV. Consideraciones de la Dictaminadora**

Esta Comisión dictaminadora a través de la presente resolución, ha determinado realizar el análisis de la propuesta, con el estudio de las normas legales que se proponen reformar y adicionar el Artículo 140 del Código Municipal y adicionar los artículos 85 Bis y 145 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con la reforma se pretende que los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios estén obligados a realizar la limpieza y desmonte de los mismos, otorgando facultades a la Secretaría de Salud, para declarar áreas o zonas de emergencia en los Municipios, con el objetivo principal de disminuir los riesgos a la salud de la población, todo ello con base a los antecedentes que se tienen y especialmente con la epidemia de dengue clásico y hemorrágico que sufrió nuestro Estado en el año 2005, enfermedad que se transmite por el mosquito *Aedes aegypti*, que prolifera en las regiones cálidas con mayor humedad, baja altura sobre el nivel del mar y que incrementa su población vectorial posterior a las precipitaciones pluviales, a través de espacios como llantas, floreros, tanques de agua, cacharros que acumulan agua mismos que se encuentran generalmente en los patios de las casas y en terrenos baldíos enmontados, facilitando su desarrollo desde la fase de huevecillo, hasta su eclosión como mosquito en un período de 8 a 15 días.

Con la acción legislativa, se propone la reforma y adición del Párrafo Tercero del artículo 140 del Código Municipal, lo que las dictaminadoras estimamos procedente, considerando que es necesario reformar el precepto constitucional en lo relativo a que los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados estén obligados a realizar la limpieza, además del “desmonte” de los

mismos, en virtud de que el propietario o poseedor del bien, debe tener limpio su predio, libre de hierba alta o monte, que es donde prolifera el mosquito *Aedes aegypti*, que afecta gravemente la salud de la ciudadanía. Con respecto a la adición del Párrafo Tercero al citado artículo se aprueba, tomando en cuenta que tanto a los Municipios como a la Secretaría de Salud, les compete procurar y dar salud a la población. Por lo que coincidimos que los Ayuntamientos deberán realizar las acciones necesarias para prevenir o limitar los daños a la salud, precisando que las acciones que deba realizar el Municipio sean de "limpieza y desmonte", lo que se deberá agregar a dicho párrafo.

Ahora bien, prosiguiendo con el mismo artículo 140 del Código Municipal, las comisiones dictaminadoras concluimos que es necesaria la reforma integral del citado numeral, proponiendo lo siguiente:

Del párrafo cuarto en virtud de que en la mayoría de las Leyes de Ingresos de los Municipios, se encuentra establecido el cobro por limpieza y desmonte, el mismo se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal respectiva y en aquellos Municipios que no exista contemplado el rubro pagarán de acuerdo al costo del arrendamiento de la maquinaria y la mano de obra utilizada y en general el costo y demás elementos que requiere el Ayuntamiento para la prestación del servicio.

Del Párrafo Quinto, se acuerda suprimir la primera parte ya que la ley establece que se alentará la celebración de convenios con los propietarios o poseedores de los predios para la prestación del servicio de limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, lo que puede dar lugar a que no se lleguen a cobrar los gastos generados por la limpieza y desmonte de los predios, al no haber celebrado convenio alguno con el Municipio, ya que es obligación del propietario o poseedor del predio conservarlo limpio y desmontado. Así también, se acuerda suprimir el párrafo sexto del numeral en comento por virtud de que no se deben establecer estímulos fiscales a quienes incumplan con sus obligaciones, y mas aún cuando el incumplimiento puede desencadenar una serie de circunstancias negativas tanto para la sociedad, por el deterioro de la salud, como a la implementación de programas emergentes del Municipio o de la Secretaría de Salud.

Continuando con el análisis de la propuesta en estudio se propone otorgar facultades claras y

precisas a la Secretaría de Salud, a través de la adición de los artículos 85 Bis y 145 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para declarar áreas o zonas de emergencia en los Municipios, ante la presencia de un alto número de casos de enfermedades transmitidas por vector o de riesgos inminentes, para su atención integral y solicitar a los Ayuntamientos la limpieza, desmonte y demás medidas necesarias en las zonas o áreas de emergencia para disminuir los riesgos a la salud de la población, lo que aprobamos las dictaminadoras, por estimar que es menester establecer de manera clara y categórica en la Ley de Salud para el Estado, la obligación para declarar las áreas o zonas de emergencia y así como la colaboración entre los entes públicos cuando se encuentra en peligro la salud de la población.

Por lo antes expuesto, los integrantes de las Comisiones de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, consideramos que la Iniciativa promovida resulta procedente en virtud de que las reformas y adiciones propuestas por la iniciadora y las Comisiones de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, al Código Municipal y a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, generan seguridad a ciudadanía a través de la implementación de acciones de los Ayuntamientos como de la Secretaría de Salud, para garantizar la salud de la población por lo que se somete a la consideración de este alto cuerpo Colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

### **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 140 DEL CODIGO MUNICIPAL Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 85 BIS y 145 BIS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se reforma el Artículo 140 del Código Municipal.

**ARTICULO 140.** Los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios están obligados a realizar la limpieza y desmonte de los mismos para evitar la proliferación de focos de infección y prevenir que se conviertan en espacios de inseguridad para las personas así como contribuir a la buena imagen del Municipio. En caso de no hacerlo el servicio será prestado por el Ayuntamiento, con cargo al propietario o poseedor del predio.

Los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados a que se refiere el párrafo anterior, que hagan caso omiso a los exhortos o notificaciones para que cumplan con su obligación y respecto de los cuales el Ayuntamiento o la autoridad administrativa competente, ante esta falta administrativa hubiesen realizado el servicio de limpieza o desmonte de conformidad con los programas permanentes de saneamiento ambiental e higiene a las comunidades, serán sujetos de cobro por derechos de los servicios de limpieza o desmonte realizados. Estos programas especificarán periodos para la realización de los servicios de limpieza y desmonte de tal suerte que se contemple su aplicación permanente en todo el Municipio.

Los Ayuntamientos deberán realizar las acciones de limpieza y desmonte necesarias para prevenir o limitar los daños a la salud de la población. Cuando las autoridades sanitarias determinen zonas o áreas de emergencia por la presencia de riesgos para la salud de la población o por un elevado número de casos de enfermedades transmitidas por vector,

Los derechos por limpieza y desmonte de predios no edificados o baldíos se causarán y pagarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingreso Municipal respectiva y en aquellos Municipios que no exista contemplado el rubro, pagarán el costo del arrendamiento de la maquinaria y la mano de obra utilizada y en general el costo y demás elementos que requiere el Ayuntamiento para la prestación del servicio.

El incumplimiento de la obligación de limpieza y desmonte de predios establecido en el primer párrafo de este precepto, generará la imposición de las sanciones económicas a que se refiere el capítulo de sanciones administrativas de este Código.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se adicionan los Artículos 85 bis y 145 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO 85 Bis.-** Las autoridades sanitarias podrán declarar áreas o zonas de emergencia en los Municipios, ante la presencia de un alto número de casos de enfermedades transmitidas por vector o de riesgos inminentes, para su atención integral.

**ARTICULO 145 Bis.-** Para disminuir los riesgos a la salud de la población, las autoridades sanitarias podrán solicitar a los Ayuntamientos la limpieza, desmonte y demás medidas necesarias en las

zonas o áreas de emergencia establecidas, ante el aumento de casos de enfermedades transmitidas por vector, en los lotes baldíos o no edificados que representen un riesgo adicional para su propagación.

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones a los cinco días del mes de abril de 2006.

Firma la Comisión de Asuntos Municipales y la de Estudios Legislativos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Con el permiso de la Mesa Directiva; ciudadano Presidente; con su venia, compañeras y compañeros Diputados. Alzo hoy la voz en esta tribuna, con el beneplácito que me otorga el deber cumplido en comisiones, en donde pares nuestros hicieron un trabajo integral para poder coadyuvar a plantear en el artículo 140 del Código Municipal, las apreciaciones y los lineamientos legales que debemos de observar los ciudadanos en Tamaulipas, en lo concerniente al pago o a la obligación por concepto de desmonte y de limpieza. Lo digo que es una reforma integral, porque el artículo 140 en su espíritu original se está planteando modificarlo en su totalidad para poderle dar certidumbre, veracidad, claridad y transparencia a este lineamiento. Solo me referiré, por la premura del tiempo, y sigo insistiendo abro un paréntesis, volté a ver el reloj, sigo insistiendo que no hacen las cosas como deben de ser, los servicios parlamentarios están chateando, sí me parece demasiado, no sé, sino pueden con el trabajo ¿porqué no nos hacen el favor de irse?, por Dios, yo creo que este pleno merece respeto, y sino pueden váyanse, si nada más se dedican a estar ahí entre pasillos pasándose cosas que a su vez los

hacen ver mal, pues por el amor de Dios váyanse. Entonces, tengo en mi poder el Código Municipal, que dice, para abreviar: "son objeto del derecho por limpieza de predios no edificados"; fíjense nada más como estaba el artículo originalmente planteado en el código; "los servicios de limpieza de los predios a los que se refiere el párrafo anterior a los que el ayuntamiento preste el servicio en atención a sus programas de saneamiento"; qué dijo, si me ponen atención, qué dijo, divagan, divagaron quienes hicieron este artículo o el código en su conjunto. Hoy en día, todos los que coincidimos en estas comisiones unidas, hicimos del planteamiento original del promovente, que fue el Diputado Héctor López, hicimos un esfuerzo integral para sacar adelante esta reforma que como ustedes ya lo vivieron, es una reforma integral, clara, precisa y que vincula directamente el quehacer y el deber con la sanción administrativa. Por eso, quiero pedirles, compañeros Diputados que apoyemos esta reforma integral del artículo 140 del Código Municipal, así como la adición a los artículos 85 bis y 145 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas vigente. Porque creemos que reflejan el sentir de los ciudadanos y que al mismo tiempo se deja intocable el espíritu que abrigó el Diputado Héctor López, al poner en consideración de este Pleno su reforma y adición de la que hemos tocado tema. Por lo tanto, pido este voto a favor de esta reforma; es cuanto.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Gracias Diputado Presidente, con su permiso. Quiero antes que nada felicitar al Diputado Héctor López, por la propuesta que hizo, también al Diputado Héctor Martín Garza González, por su colaboración y las observaciones que hizo para la reforma de esta ley. Definitivamente el trabajo, esa es una muestra más de que podemos llegar a consensos y acuerdos, privilegiando siempre el diálogo y la unidad del trabajo en comisiones. Pero, también es una muestra más de que los Diputados del Partido Acción Nacional, siempre estaremos a favor de sacar las iniciativas que van siempre en beneficio de la ciudadanía. Y por lo tanto, pedimos también lo mismo, es iniciativa tiene una semana apenas que se presentó y es una iniciativa noble que va en beneficio de la ciudadanía y por lo tanto tenemos que darle prontitud para su dictamen. Y así hay muchas iniciativas que tenemos los Diputados del Grupo Parlamentario y de Acción Nacional desde el primer periodo del primer año legislativo y que no han sido dictaminadas. Pedimos, lo mismo en

reciprocidad con ustedes, que saquen del congelador esas iniciativas que también son en beneficio para la ciudadanía; es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

**Presidente:** Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Se emitieron 28 votos en pro.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se establezca en la frontera norte del Estado y de todo el país un precio tope a la gasolina y diesel mexicano**.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.**  
**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la frontera norte del País un precio tope a la gasolina y diesel, a fin de que el precio de este combustible, en dicha zona, no sea superior al precio fijado en el resto del territorio mexicano**.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a), 43 párrafo 1, incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **I. Del proceso Legislativo**

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 29 de marzo del actual, los Diputados integrantes de los diversos grupos parlamentarios que conforman esta Quincuagésima Novena Legislatura presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se propone solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca en la frontera norte del País un precio tope a la gasolina y diesel, a fin de que el precio de este combustible, en dicha zona, no sea superior al precio fijado en el resto del territorio mexicano**.

Mediante comunicación de fecha 29 de marzo del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

### **II. Contenido de la Iniciativa**

La iniciativa en cuestión propone que se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien establecer en la frontera norte del País un precio tope a la gasolina y diesel, a fin de que el precio de este combustible, en dicha zona, no sea superior al precio fijado en el resto del territorio mexicano.

### **III. Valoración de la Iniciativa**

En la actualidad el aumento en el precio de los combustibles referidos, causa un detrimento considerable en la economía de la ciudadanía, pues estos productos constituyen un elemento de uso cotidiano y básico, ya que mediante ellos se produce la energía necesaria para el funcionamiento de los diversos tipos de vehículos que transportan a los integrantes de la población, permitiéndoles realizar sus actividades laborales, comerciales e inclusive de índole personal y familiar.

Es así que quienes suscribimos el presente dictamen, coincidimos con la propuesta planteada en la acción legislativa que se analiza, ya que el aumento en el precio de los combustibles mencionados impacta de forma negativa en la economía de las familias de la zona norte del país, por lo cual, resulta necesario que como servidores públicos emprendamos las acciones conducentes dentro de las facultades que la ley nos otorga.

Cabe señalar, que al ser parte integrante del Poder Ejecutivo Federal, la dependencia competente en la materia del objeto de la presente acción legislativa, resulta pertinente que la solicitud que se realice al respecto se canalice por conducto de la Secretaría de Gobernación, que es el órgano de la administración pública federal encargado de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los

gobiernos de las entidades federativas, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue, es proteger la economía de la población, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la acción legislativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ESTABLEZCA EN LA FRONTERA NORTE DEL PAIS UN PRECIO TOPE A LA GASOLINA Y DIESEL, A FIN DE QUE EL PRECIO DE ESTE COMBUSTIBLE, EN DICHA ZONA, NO SEA SUPERIOR AL PRECIO FIJADO EN EL RESTO DEL TERRITORIO MEXICANO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca en la frontera norte del país un precio tope a la gasolina y diesel, a fin de que el precio de este combustible, en dicha zona, no sea superior al precio fijado en el resto del territorio mexicano.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 5 días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Gobernación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Servando López Moreno**, para presentar el dictamen **recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Güémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal.**

**Diputado Servando López Moreno.**  
**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política

del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## **DICTAMEN**

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en lo anterior, nos abocamos a la revisión del expediente turnado por el Presidente de la Mesa Directiva correspondiente, a efecto de estudiar su contenido, cuyo objeto es obtener la autorización correspondiente para enajenar quince vehículos de fuerza motriz propiedad de la hacienda pública municipal del municipio de Güémez, Tamaulipas.

Ahora bien, es importante hacer mención que una vez revisado el expediente de referencia, encontramos que dicho asunto carece de documentación considerada como requisito sine qua non para la procedencia de la autorización correspondiente, como es la relativa a la propiedad de los bienes muebles objeto de la enajenación.

En virtud de ello, esta Comisión Dictaminadora, requirió al promovente de la acción jurídica intentada los documentos que acreditan la propiedad municipal, o en su defecto, Resolución de Diligencias sobre Información Ad-Perpetuum, tramitada ante el Juzgado de lo Civil competente, donde se consigne que el Ayuntamiento ha ejercido la posesión de buena fé, en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente y se declare que el Ayuntamiento es propietario por prescripción positiva de los bienes muebles.

Aunado a lo anterior, destaca también que el promovente fue exhortado en reiteradas ocasiones a darle el seguimiento correspondiente, sin atención al respecto, por lo que esta Dictaminadora considera que a transcurrido el tiempo necesario para que el accionante acredite la propiedad, ya que dicha iniciativa se recibió en este Poder Legislativo el 13 de julio del año próximo pasado.

Con base en los anteriores planteamientos, esta comisión dictaminadora estima prudente remitir el expediente respectivo, dejando a salvo los derechos y las acciones legislativas del Ayuntamiento referido para que, en su caso, promueva la Iniciativa de Decreto correspondiente.

En tal virtud, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora sometemos a la justa consideración de los miembros del Pleno Legislativo, para su aprobación definitiva, el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.** Por carecer de la documentación donde se acredite la propiedad de los bienes muebles objeto de la enajenación, se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se dejan a salvo los derechos y las acciones legislativas del referido Ayuntamiento para que, en su caso, promueva las Iniciativa de Decreto correspondiente, remitiéndole la documentación integrada en el expediente respectivo.

## **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Esta Presidencia tiene el registro previo de algunos Diputados que han solicitado el uso de la palabra en este punto. Pregunto a ustedes, si alguien más desea hacer uso de la palabra en **Asuntos Generales**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

**Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.** Con la venia de la mesa directiva, ciudadano Presidente. Compañeros Diputados y Diputados. Hoy es un Día especial para los mexicanos, hoy es un día de luto también, memoramos la muerte de un revolucionario mexicano, Emiliano Zapata. Nacido en 1879 en San Miguel de Anenecuilco, Morelos, en el seno de una familia campesina, vivió y trabajó como aparcerero. En 1906 formó parte de la Junta de Cuatla, en la que se reivindicaban para sus trabajadores las tierras comunales de los campesinos indios de Morelos, violentamente reprimida por el gobierno.

Hijo de granjeros, de piel tostada y gran jinete, dirigió un movimiento de ocupación de tierras, formado por granjeros vestidos con camisa y pantalón blancos que, al grito de "tierra y libertad", entraban en las haciendas defendidas por los terratenientes. Tras conseguir su rendición, eran expropiadas y repartidas entre los campesinos que las trabajaban. Al destacarse como líder, se vio obligado a refugiarse en la sierra durante la represión. Reaparece en 1909, al ser proclamado presidente de la Junta de Defensa de las tierras de Ayala, comenzando así su actividad revolucionaria. En marzo de 1911 se incorpora al movimiento guerrillero de Madero, adhiriéndose al Plan de San Luis Potosí en contra del dictador Porfirio Díaz. Su ascendiente y proyección política le hacen ser encargado de la organización del movimiento revolucionario en el sur de México, siendo nombrado primero jefe supremo del movimiento revolucionario en la región meridional y después jefe maderista de Morelos. Tras acceder al poder Madero, se enfrentó con este por la lentitud o desatención a la reforma agraria objetivo de la Revolución. Así, en noviembre de 1911 creó el Plan de Ayala, programa revolucionario que abogaba por la devolución de las tierras a la población indígena y por la implantación de una verdadera reforma agraria. Su defensa de la revolución agrarista le enemistó también con Carranza. El ataque de Victoriano Huerta contra el gobierno de Madero, al que hace asesinar, empuja a Zapata a unirse a las tropas constitucionales en 1913. Un año más tarde, junto con Pancho Villa y Orozco, celebran la Convención de Aguascalientes, rechazada por Carranza, en la que se decide ocupar la capital mexicana con las fuerzas convencionalistas en 1914. La fuerza de las tropas zapatistas les llevará a ocupar la capital en dos ocasiones más, controlando la mitad del territorio mexicano. Sin embargo, el fuerte contraataque del presidente Carranza y la derrota que le inflige Álvaro Obregón le obligarán a retirarse a Morelos e instalar su cuartel general en Tlaltizapan, conservando la implantación del movimiento revolucionario en el sur de México. Desde su retiro, se enfrentó siempre a las medidas de Carranza, defendiendo la implantación de una auténtica reforma agraria que eliminara el desigual reparto de la tierra y considerara los derechos indígenas, modelo de reforma implantado por Zapata. También en esta ciudad creó una red de escuelas y servicios públicos. La acusación de Zapata contra su antiguo compañero revolucionario, Carranza, la reflejó en una carta abierta de 1919 dirigida al "Ciudadano Carranza", en respuesta, el mismo Carranza urdió

un plan para asesinar a Zapata. En 1919 fue convocado a una entrevista política en la que un oficial federal, Jesús Guajardo, le ofrecía tropas y apoyo a su campaña, citándole en una hacienda situada en territorio dominado por el propio general revolucionario. Según narro a continuación: A las 14 horas 10 minutos, de un 10 de abril como el día de hoy, Emiliano Zapata se presentó en la puerta de la hacienda, en una de cuyas piezas tenían a Feliciano Palacios. Al aproximarse Zapata a la hacienda, una banda de guerra formada tocó llamada de honor y, sin terminar ésta, una trompeta tocó a fuego. Como los soldados presentaban armas al pasar el General Zapata, el primero en disparar fue el centinela y a continuación siguieron las descargas que hacían en su contra. Zapata quiso sacar la pistola en los últimos momentos que le quedaban de vida y, tratando de dar media vuelta, el caballo arrojó su cadáver al suelo. A su lado quedó su fiel asistente Agustín Cortés, y dentro de las habitaciones de la hacienda quedó el infortunado Feliciano Palacios que fue asesinado también en el momento en que caía Zapata. Las descargas de fusilería se convirtieron en mortífero fuego general contra los Zapatistas desde los puestos en que los federales se encontraban apostados. Bajo el cerrado fuego de fusilería, ametralladoras y bombas que simultáneamente estallaban, las despavoridas fuerzas Zapatistas huían sin saber lo que había pasado y tratando de ponerse a salvo del furioso ataque de que fueron víctimas. Una vez fuera del alcance de los proyectiles, comenzaron a reunirse para conocer las causas del ataque. Los mismos que iban atrás de Zapata informaron la funesta noticia de la muerte de su jefe. El parte oficial de Guajardo dice que quedaron muertos Emiliano Zapata, Zeferino Ortega y otros generales habiendo causado bajas, entre muertos y heridos, como 30 hombres, que no fue posible identificar. Con el objeto de conducir el cadáver de Zapata, se tocó botasilla y, media hora más tarde, a las 16 horas del jueves 10 de abril de 1919, Guajardo salió de la hacienda de Chinameca con la fuerza a su mando, rumbo a Cuautla, a donde llegó a las 21: 10 horas, haciendo entrega del cadáver al General Pablo González. El cadáver de Emiliano Zapata fue expuesto al público, colocándosele sobre una caja en la inspección de policía: Allí empezaron a acudir centenares de curiosos y vecinos del lugar. Para evitar la descomposición del cadáver se ordenó que el Doctor Loera y varios practicantes lo inyectaran, realizado lo cual, se ordenó que fuera puesto en exhibición. El General Pablo González envió a la ciudad de México al coronel y licenciado Miguel Cid

Ricoy para que comunicara los hechos al presidente Carranza. Inmediatamente se dio el boletín a la prensa nacional. En la prensa nacional se dieron algunos datos sobre Guajardo, diciendo que se había incorporado a las fuerzas revolucionarias el año de 1913. Dentro de sus datos biográficos señalaban que su abuelo había dado muerte a un famoso bandido apellidado Villegas, cuyas hazañas se consignaban en los anales del bandolerismo de aquella época. Se citó también en la prensa nacional, que Guajardo había empleado cuatro días en la realización del ardid, siguió la expectación y se afirmó que sería sepultado el lunes siguiente en un mausoleo construido por el propio Zapata, para que guardara los restos de los firmantes del Plan de Ayala, bandera de los hombres del campo. Con Zapata, a los 39 años de edad, muere el más firme defensor de los derechos de los indios mexicanos y de la reforma agraria. Hoy, nuestra fracción, Partido Revolucionario Institucional, esta de luto por la muerte del caudillo del sur, General Emiliano Zapata.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Armando Martínez Manriquez.

**Diputado Armando Martínez Manriquez.** Gracias Honorable Mesa Directiva, Compañeros Diputados. Acudo a esta Honorable Representación Popular, para exponerles lo siguiente. Con fecha 17 de octubre del año 2005, recibamos en este palacio legislativo en la sala de comisiones a una comisión de regidores, síndicos y funcionarios municipales del ayuntamiento de Altamira encabezados por el presidente municipal el C. Juvenal Hernández Llanos, mismos que asistieron a invitación del compañero Diputado José Francisco Rábago Castillo, Presidente de la Comisión de Finanzas, Presupuesto y Deuda pública de este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar una reunión en la cual el cuerpo edilicio le explicara a la comisión referida acerca de la solicitud de crédito de \$ 20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.), que solicitaba al banco nacional de obras y servicios públicos, en que condiciones crediticias se pensaba contratar, a que plazos, tasa de interés y el destino del crédito, todo ello para cumplir cabalmente con lo establecido en la ley de deuda publica de nuestro estado de Tamaulipas. Participé en la reunión a invitación de mi compañero diputado presidente de la comisión en referencia, ya que no formo parte de la misma, además con el derecho que me asiste por la representación popular que represento y sobre todo

porque se trataba de un asunto de mi muy particular interés por ser del municipio de Altamira que conforma mi distrito electoral. En esa reunión de comisión, el republicano Ayuntamiento de Altamira nos entregó el programa de inversión del crédito de BANOBRAS de \$ 20'000,000.00 por escrito, comentándonos en el mismo que el municipio de Altamira tiene un crecimiento poblacional muy elevado, con aproximadamente 130,000 habitantes, distribuidos en una gran extensión territorial urbana y rural, que el municipio cuenta con un relleno sanitario que inició su operación en el año 2003, y que se localiza a 10 kilómetros de la zona centro con una vida útil de 15 años, con un terreno de 20 hectáreas con posibilidades de crecer para prestar servicio hasta por 25 años. Que actualmente la recolección de basura en el municipio es de aproximadamente 70 toneladas diarias y se lleva a cabo con 17 camiones de los cuales 7 son rentados y 10 son propiedad del ayuntamiento, los cuales se encuentran en condiciones regular-mala, y el costo por reparaciones es sumamente alto. Refiere también el documento que aproximadamente 30 camiones es la cantidad de unidades que se requieren para llevar la recolección de desechos sólidos y disposición al relleno sanitario, por lo que determina que con el crédito de \$ 20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) de ser autorizado por el Honorable Congreso del Estado, se adquirirán 7 camiones compactadores de basura marca sterling, con capacidad de 20 yardas cúbicas con un costo de \$ 796,402.60 x unidad lo que representa una inversión aproximada de \$ 5'574,818.20 (cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 20/100 m n.) de igual manera se adquirirán 6 camiones de volteo para carga, marca sterling, con capacidad de 14 metros cúbicos, con un costo aproximado por unidad de \$ 796,000.00, lo que refleja una inversión aproximada de \$ 4'776,000.00, dando una inversión total aproximada en equipamiento de \$ 10'350,818.20. la diferencia para aplicar los 20'000,000.00 del préstamo solicitado a BANOBRAS que representa la cantidad de \$ 9'649,181.80 según el proyecto de inversión presentado a ésta honorable soberanía, sería aplicada para la pavimentación a base de concreto hidráulico en 1,190.21 metros lineales con una extensión de 29,755.25 metros cuadrados del boulevard allende, vialidad que es el único acceso a la ciudad por el lado norte con el que cuenta el municipio de Altamira, en donde circulan diariamente por ella más de 3,000 vehículos, manifestando en el mismo documento que la obra

tendría un costo total aproximado de \$ 14'509,050.12 , de los cuales se aplicaría del crédito de BANOBRAS la cantidad de \$ 9'649,181.80 y la diferencia que son \$ 4'859,868.32 se realizaría la inversión con recursos municipales. Esta obra además sería acompañada de un sistema de semaforización, alumbrado público, guarniciones y banquetas, jardinería y señalización horizontal y vertical, que funcione y dignifique a la ciudad de Altamira. A la presentación del programa de inversión el 17 de octubre del 2005, refiere el documento que tomando en cuenta la importancia de dicha obra se inició la pavimentación del boulevard allende, con la finalidad de ganar tiempo y estar en condiciones de concluirla para el mes de diciembre del mismo año, y actualmente se está trabajando en la construcción de guarniciones y banquetas, perimetrales, el cuerpo derecho esta concluido en su totalidad y el izquierdo presenta un avance del 90%, incluyendo la gaza de retorno de incorporación al libramiento Altamira, teniendo a la fecha de presentación del programa de inversión, un avance físico del 75% del proyecto ejecutivo. En la sesión pública ordinaria del día 19 de octubre del 2005, la comisión de finanzas, presupuesto y deuda pública, presentó el dictamen aprobatorio a la iniciativa de decreto para la contratación de un crédito con BANOBRAS del ayuntamiento de Altamira, hasta por la cantidad de \$ 20'000,000.00 contando con el aval solidario del Gobierno del Estado. En esa ocasión, en uso de la palabra les solicite a todos ustedes compañeras y compañeros Diputados su aprobación al dictamen de referencia, respaldando total y decididamente la solicitud de crédito presentada por el ayuntamiento de Altamira, versión en video que presento en mi página web [www.armandomartinez.com.mx](http://www.armandomartinez.com.mx) en las actividades del mes de octubre del 2005, comentándoles que Altamira carecía de un servicio eficiente de recolección de la basura, que era necesario la compra de camiones recolectores y que además requería de un acceso digno y en buenas condiciones al centro de la ciudad. Una vez más compañeras y compañeros legisladores, les agradezco la aprobación unánime que le dieron al mismo, ya que esta obra fué inaugurada por el señor Gobernador del Estado, el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, el pasado 24 de febrero del presente año, dando el banderazo de salida a 14 camiones compactadores de basura, 7 comprados por el ayuntamiento de Altamira con el crédito de BANOBRAS y 7 más aportados por el Gobierno del Estado, así como 6 camiones de volteo adquiridos por el ayuntamiento de Altamira con el mismo crédito. Transparentar los recursos públicos es una

responsabilidad de todas las entidades que los manejan, la ley de información pública del Estado de Tamaulipas así lo establece y la sociedad así lo demanda. Debido a que existe desinformación acerca del costo de la obra del boulevard allende, ya que se han manejado diferentes cantidades por parte del presidente municipal: en la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 19 de abril del año 2005, al poner a consideración la propuesta de cabildo comento que la obra de ampliación del boulevard allende tendría un costo aproximado a los \$ 9'000,000.00; al inicio de la obra menciono que esta costaría aproximadamente \$ 12'000,000.00; otra diferente nos proporciono en el Congreso del Estado, donde nos informó por escrito que la inversión aproximada en dicha obra seria de \$ 14'509,050.12 y después de inaugurada la obra, el Presidente Municipal declaró que la obra tuvo un costo de acerca \$ 20'000,000.00, sin precisar el monto total. Es por ello que solicito respetuosamente al ciudadano presidente de la mesa directiva del presente mes de abril del año 2006, diputado José Gudiño Cardiel, así como a los secretarios de la misma, diputados Arturo Sarrelange Martínez y Carlos Manuel Montiel Saeb, para que le soliciten al presidente municipal y a su honorable cabildo, informen a esta soberanía, el monto real de la inversión de la pavimentación, a base de concreto hidráulico del boulevard allende del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como la inversión realizada con recursos del crédito de BANOBRAS que el pleno autorizo por \$ 20'000,000.00 con lo cual acabaríamos con las especulaciones y desinformaciones que se han generado con esta obra en la ciudadanía altamirense. Si el proyecto original tuvo variaciones es importante que todos pueblo y gobierno lo conozcamos, que no existan dudas de la transparencia con que se manejan los recursos públicos, y que esta soberanía que autorizo este crédito este enterada de la correcta aplicación de los recursos aquí aprobados. Agradezco la atención prestada al presente, compañeras, Diputados. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 10 de abril del 2006. El de la voz Armando Martínez Manriquez, Diputado local por el doceavo distrito electoral. Gracias compañeros.

**Presidente:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Con el permiso de la mesa directiva, Diputado Presidente, vamos a abordar dos temas en esta tribuna el día de hoy. Primero abordaremos sobre conmemorará el deceso del General Emiliano Zapata. Hoy 10 de

abril, se conmemora el deceso de Emiliano Zapata, quien murió fiel a la lucha revolucionaria y con la firme convicción de que la transformación social del país tenía que pasar, necesariamente, por un cambio profundo en el campo mexicano. Han pasado casi nueve décadas de aquel penoso acontecimiento y hoy México tiene un rostro distinto al de entonces. Sin embargo, para millones de campesinos y de jornaleros agrícolas la justicia sigue siendo un anhelo y motivo de mantenerse en la trinchera de la lucha. El mejor reconocimiento a su lucha revolucionaria es dar a conocer un documento histórico, inédito para la historia de México y que mejor en esta tribuna del manifiesto de la comandancia zapatista cinco días después de la muerte del General Emiliano Zapata, tenemos textualmente el manifiesto del ejercito Zapatista, AL PUEBLO MEXICANO. Dice así, el caudillo de la Revolución del Sur, el ardoroso apóstol del agrarismo, el abnegado redentor de la raza indígena, el hombre enérgicamente representativo del alma mexicana, plétórica de virilidad y de rebeldía, el glorioso predestinado cuya misión era imponer a todas las conciencias, con la sugestión del vidente, la clara idea de la justicia que asiste a los eternamente despojados del derecho, a las irredentas víctimas de la civilización; Zapata, ese hombre todo corazón y todo carácter, ha sucumbido bajo el golpe de la más artera alevosía, ha muerto en su puesto de luchador, incommovible, immaculado, inquebrantable. No pudiendo matarlo frente a frente, de hombre a hombre, en medio de las rudezas del combate, han tenido sus enemigos que asesinarlo traidoramente, en cobarde celada, revestida con todos los caracteres de la alevosía y agravada con toda la infamia de una premeditación concebida y madurada durante largos meses. Pero, esos miserables habrán asesinado al hombre, pero no han podido matar la idea. No es la primera vez en nuestra historia que, bajo las balas de la traición, cae la cabeza de un gran apóstol. Miguel Hidalgo, víctima de la traición de Elizondo, émulo digno de los Pablo González y los Guajardo; Hidalgo, el venerable libertador, es asesinado en Chihuahua por los agentes del realismo. Morelos, el genial sucesor de Hidalgo, sucumbe gloriosamente en San Cristóbal Ecatepec. Pero ni la muerte de Hidalgo ni el sacrificio de Morelos desanimaron ni hicieron perder la fe a los bravos defensores de la independencia, y así como Morelos recogió de manos de Hidalgo el glorioso estandarte, del mismo modo, aun después de muerto Morelos, continuaron la contienda sagrada los antiguos insurgentes o se improvisaron nuevos caudillos, llenos de fe en el triunfo y rebosantes de amor por

la causa de la patria. Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Ramón e Ignacio Rayón, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno, Juan Álvarez y otros cien caudillos pasearon la tea de la rebelión por las más céntricas provincias del virreinato, y sólo cesaron en su empeño cuando vieron definitivamente consolidada, con el apoyo del aplauso de los mismos que antes fueron sus enemigos, la obra magna de la independencia de México. Hoy de igual modo, difundida ya la idea agraria en todas las conciencias, despertada a nueva vida el alma nacional por el ardoroso y arrollador llamamiento de Emiliano Zapata, el apóstol y el vidente; dispuestas en toda la república las multitudes oprimidas a hacer triunfar con las armas el principio salvador del reparto de tierras; consumada así por el triunfo sobre las inteligencias y sobre las almas la labor gigantesca del libertador suriano, tiene que ser sólo cuestión de tiempo la victoria de los ideales que él sustentó, de las aspiraciones que él hizo surgir en el corazón de todos los mexicanos para convertirlos de esclavos en rebeldes y de parias, deformados por servidumbres seculares, en hombres libres, dignos del respeto de la Historia. Los indígenas de todo el país saben ya a qué atenerse, han comprendido al fin que sólo reconquistando la tierra arrebatada a sus mayores podrán asegurar su porvenir como raza, su soberanía como hombres, como ciudadanos. El general Zapata, al morir, nos ha dejado la herencia, una herencia de abnegación, de espíritu de sacrificio, de amor acendrado a la colectividad, de indiferencia ante el peligro, de fe firmísima ante las dificultades y los obstáculos, de constancia y valor indomable para la lucha, de alta nobleza y de supremo desdén para todo lo que sea interés personal, ambición o egoísmo. Nuestro jefe nos enseñó a luchar y a vencer: a luchar contra la calumnia de los enemigos, contra la mentira de los intelectuales pagados, contra la fuerza bruta de las tiranías, contra el poder del oro de los caciques engreídos, de los magnates corruptores, de los latifundistas capaces de todas las infamias, en su inicua pugna contra el derecho del humilde y contra la justicia de los de abajo. Zapata nos deja su ejemplo, su leyenda de gloria, su tradición de heroísmo. Los que hemos tenido el honor de ser y seguir siendo zapatistas, estamos obligados a ser valerosos y firmes, a tener vergüenza, a conservar nuestro decoro, a erquir siempre la bandera agrarista, tan alto como la enarboló nuestro caudillo immaculado. Pero eso, de un extremo a otro de la región suriana, la noticia de la muerte de nuestro jefe, ha templado voluntades, ha provocado indignaciones viriles, ha hecho surgir en todas las almas la promesa de ser más que nunca honrados,

el juramento de ser más que ahora fieles. Zapata ha muerto pero nos queda su ejemplo: La obra de emancipación, de enaltecimiento del mexicano, de glorificación del trabajador, de consagración plena y absoluta a la causa del pueblo; ese ejemplo de hombría, de noble altivez, de pureza sin mancilla, de gallardo impulso para todo lo bueno, de odio justiciero y vengador contra todo lo bajo y contra todo lo perverso. Tenemos una triple tarea: consumir la obra del reformador, vengar la sangre del mártir, seguir el ejemplo del héroe, y esa tarea la hemos de cumplir a despecho de retardatarios y de traidores; por encima de la perversidad de Carranza, de la felonía de Pablo González y de Guajardo; de la miserable vileza de los estafadores que hoy manchan los más altos sitios de la República. De un extremo al otro del país el indio ha proclamado su rebeldía y, él, oprimido por Porfirio Díaz, sacrificado por Huerta, engañado vilmente por Carranza, vendido por todos los falsos regeneradores, quiere hoy, en un esfuerzo supremo, fundamentar la patria mexicana, no sobre el privilegio de los mexicanos, no sobre la riqueza de unos cuantos, sino sobre la justicia y la libertad otorgada a todos por igual, sobre la propiedad de la tierra concedida a cuantos sepan cultivarla, sobre la independencia económica, real y no sólo escrita del campesino siempre esclavizado y del indígena eternamente proscrito. Para crear esa patria nueva se ha hecho la revolución campesina; para evitar iniquidades, se proclama la justicia que no distinga entre ricos y pobres, que lo mismo ampare al poderoso que al humilde; y todo este impulso de reforma, todo ese pensamiento de renovación, toda esa alma nueva, es la obra y es el mérito de Emiliano Zapata. Su idea se ha impuesto a todos los espíritus. Los oprimidos, los despojados, los irredentos, han visto en su predicación un nuevo evangelio de luz y de gloria. Los intelectuales, los fuertes, los privilegiados, han prestado homenaje a la verdad, y hoy reconocen, desde Francisco León de la Barra, el primer enemigo del Sur, hasta Iñigo Noriega Noriega, el despojador de tierras, que sólo la pequeña propiedad salvará a la república. Nuestros principios son los mismos que sostuvo durante nueve años con inquebrantable honradez el general Zapata; nuestras esperanzas y nuestras promesas son las suyas; nuestros anhelos de unificación revolucionario y de reconstrucción nacional son los que él abrigó con tan grande nobleza que lo llevó al sacrificio. En cuanto a la jefatura suprema de la Revolución, ha sido conferida al ciudadano doctor Francisco Vázquez Gómez, a quien el general Zapata, haciéndose eco de nuestros deseos y de nuestras aspiraciones,

tuvo la atingencia de designar para ese alto puesto, en los últimos días de su fecunda vida, toda ella llena de clarividencias y de aciertos. Inspirados, pues en el programa y en las tendencias de nuestro jefe, y constantes y firmes por el compromiso que para nosotros implica su heroísmo, renovamos hoy ante la nación mexicana, nuestros juramentos de fidelidad a la causa, nuestra protesta de adhesión a los principios, y le caudillo pero depositarios y poseedores de la fuerza moral que nos legó con la ejemplaridad de su vida, hemos de seguir enfrentándonos a los defensores de la moderna tiranía, encarnada en el funesto carrancismo, en esa camarilla de facciosos que no representa al pueblo mexicano y sí deshonra a la patria con sus rapiñas, con sus crímenes, con su desvergüenza, con ésa su inaudita perfidia, lo mismo en las cuestiones interiores que en los más graves asuntos de nación a nación. Así como combatimos a Porfirio Díaz, a De la Barra, a Madero y a Huerta, así hemos de luchar hasta el fin contra la afrentosa dictadura de Carranza, inmoral y corrompida, más falta de pudor que la de Porfirio Díaz, más falaz y maquiavélica que la de Francisco de la Barra, más imbécil y más hipócrita que la de Huerta, el asesino. Ya la nación conoce de sobra al fatídico hacendado de Cuatro Ciénegas, hoy encaramado al poder por obra de su audacia, para que tengamos que hacer más comentarios. Ese hombre se quitó ya el disfraz, no puede engañar ya a mexicano alguno y por eso confiamos en que todos nuestros compatriotas sepan hacer causa común con nosotros y con nuestros hermanos del norte y del centro, para minar y destruir por todos los medios y en todas las formas el ya carcomido y vacilante edificio de la llamada administración carrancista. Nuestro lema es y ha sido siempre: "Hasta vencer o morir". Los surianos comprendemos nuestro deber. Sabremos ser dignos de nuestro glorioso jefe. "Reforma, Libertad, Justicia y Ley." Campamento Revolucionario en el Estado de Morelos, a 15 de abril de 1919. Quisimos dar lectura compañeros a esto que no es una biografía oficial del gobierno, es la voz de los campesinos, de los luchadores que anduvieron con Zapata. Es la versión real de la gente que anduvo en la revolución. Lo dejamos ahí para su análisis y me reservo el espacio para el otro turno en el orden del día por favor.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

**Diputado Julio César Martínez Infante.** Con su venia Diputado Presidente, compañeros y compañeras Diputadas. Mi intervención va a ser breve, únicamente quiero manifestar el rechazo de

forma tajante de la utilización de prácticas añejas, que marcaron la historia del pueblo mexicano. La utilización de los elementos del Estado en contra de la población, y aquí en el Congreso de ha reflejado la utilización de estas viejas prácticas, caducas y añejas que no demuestran más que la intolerancia, ostracismo y bajo nivel parlamentario hacia el interior de la vida de este Congreso Tamaulipeco. Me refiero a los servicios de apoyos legislativos que indebidamente apagaron el sonido que se escucha en el exterior de este recinto y da la coincidencia que al término y aprobación del punto a discusión, como por arte de magia, volvió a funcionar dicho sonido, con la complacencia de todos los compañeros Diputados. Y a la coincidencia que se demostró hace unos momentos, al poder observar todas las tarjetas informativas que coincidían con cada uno, con todos y cada uno de las argumentaciones que un servidor hizo referencia. Esto, nos demuestra que dichos servicios parlamentarios están al servicio sólo de una parte de Diputados, que son utilizados como contrincantes de los Diputados que no son de la mayoría imperante, utilizando todos los medios disponibles para ello. Pero lo más preocupante, es como supieron estos señores de dicha argumentación y el sentido de la misma, o son muy inteligentes, o son magos, o se valen de artimañas fuera de la ley, para escuchar o intervenir con adelantos electrónicos la comunicación del interior de este Congreso. El suscrito Julio César Martínez Infante, integrante del Partido de la Revolución Democrática, realiza la presente intervención para manifestar mi más enérgico rechazo de la utilización de estas viejas práctica, propias de los gansters políticos de sexenios anteriores, marcados por el dedo de fuego de la historia más negra mexicana. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Muchas gracias Diputado Presidente. Coincido, coincido con usted Diputado Martínez Infante, en todo lo anteriormente dicho. Definitivamente aquí en este Congreso de Tamaulipas, no ha llegado la democracia, aquí la sinrazón de las mayorías y sobre todo se siguen ejerciendo prácticas retrogradadas y antidemocráticas, empleando los recursos público de todos los Tamaulipecos, para tratar de reprimir, para tratar de encubrir y proteger, adular al Gobernante en turno. Y una muestra al nivel nacional, ya no es a nivel estatal nada más, yo creo que les debe de dar vergüenza por lo que sucede, que vean a Tamaulipas como un Estado

totalmente antidemocrático, una especie de virreinato, de los más atrasados a nivel nacional, lo que hoy se publica en la página de la universal, en línea, y lo voy a leer íntegro, Diputados de Tamaulipas legislan por chat, de los 32 Diputados locales que hay en la actual legislatura, quienes más utilizan el recurso por internet para comunicarse entre miembros de la bancada, son los del PRI, en la pantalla de la computadora portátil de Ramón Garza Barrios, las palabras fluían con rapidez, vamos a ver que tal Quiroz, haber que dice del Gobierno, que es el punto clave a cuidar hoy sobre todo, le indicaba vía Messenger Enrique Garza Tamez, el primero es el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y Enrique Garza Tamez es el Secretario General del Poder Legislativo, el chateo en plena sesión ordinaria, ambos priístas y se referían a Diputado del Partido Acción Nacional, PAN, Everardo Quiroz Torres, quien estaba a punto de subir a tribuna, a partir de entonces la comunicación vía internet se intensificó entre los Diputados del PRI, quienes consultaban con su líder Ramón Garza y esta a su vez recibía asesoría, casi ordenes de Enrique Garza Tamez, el espectáculo virtual se incrementó cuando el panista Quiroz, con documentos en sus manos subió a revisar serios señalamientos contra un área del Gobierno del Estado, pero al menos, mediante fotografías también quedó en evidencia que el líder del Congreso y sus compañeros de la bancada priísta, trabajan en función de proteger al Gobierno del Estado. Así se demuestra la siguiente parte del diálogo por internet, Enrique Garza Tamez, haber que dice del gobierno, Ramón Garza, si, vamos a ver que tal Quiroz, dice Enrique Garza, que es el punto clave a cuidar hoy sobre todo, Ramón Garza, es correcto. Otra Diputada del PRI, que estuvo activa en la comunicación por internet con Garza Barrios, fue Aída Araceli Acuña, ambos se ponían de acuerdo de cuando subir o no a debatir algún punto, al frente, en la Presidencia de la Mesa Directiva del mes, José Gudiño Cardiel, ni por enterado de la situación, en tanto los legisladores de oposición, hubo quien ni siquiera lleva su laptop, unos del PRD, otros del PT, y uno del PAN, el diálogo entre ellos generalmente es a la antigua, en reuniones en corto de manera verbal. Sin embargo, hay Diputados más jóvenes, quienes si demuestran cierta adicción a la computadora, durante las sesiones, los legisladores del PAN, suelen estar trabajando con ojos fijos en la pantalla, dicen Norma Leticia y Everardo Quiroz, como en cada sesión, los mensajes y los correos electrónicos, circularon varias horas la curul, en

curul del interior del registro. Carlos Manuel Montiel Saeb, le decía a Ramón, Ramón, Ramón, Ramón le pregunta, qué pasó?, te estas fotografiando y apaga su máquina. Aquí, ese no es el problema, el problema es que el señor Garza Tamez, yo creo que al señor se le olvida cuales son sus atribuciones y se las vamos a leer, las atribuciones que tiene el Secretario General, se que está ahí en el cuarto, ahí en ese cuarto escuchando y leyendo todo, se las voy a leer sus atribuciones por que, tal parece que se le han olvidado, pero lo cual llegó aquí. Son, preparar la sesión de instalación de cada legislatura y las sesiones del pleno en los términos previstos por esta ley; asistir a las reuniones de trabajo de la mesa directiva, y de la Junta de Coordinación Política, y brindar las opiniones que se le soliciten; dirigir los trabajos de las unidades de servicios parlamentarios y de servicios administrativos y financieros; convocará a los Diputados más inmediatos para que integre la diputación permanente, quienes funcionarán con el carácter de interinos, mientras cesen los impedientes, los que integran o se reúna el Congreso, en este caso, el Diputado que convoque ejercerá la Presidencia, aunque no tenga el nombramiento del Congreso, esas son las atribuciones de él, no son, no es otra más, no es andar pasando mensajitos para ver que va a decir un Diputado y que no va a decir, y andar protegiendo al Gobierno del Estado, esa no es su función. Yo respeto mucho al señor Garza Tamez, como persona, pero como funcionario definitivamente el señor no conoce la ética, ni la moral social, el señor viola la Ley de Responsabilidad de los servidores públicos para el Estado de Tamaulipas, artículo 47, ciudadano Licenciado Enrique Garza Tamez, déjeme decirle que dice: Artículo 47, fracción VII, observar respeto y sobornación legítimas con respecto a sus superior jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que estos dicten en el ejercicio de sus atribuciones. Señor Garza Tamez, definitivamente usted no cumple, para lo cual la encomienda que este Pleno le dio. Usted debe de renunciar, la Diputada Amira Gómez, debió haberse llevado a todos sus súbditos de aquí, a todos aquellos adoradores que tenía, para tener y para llevar a buen término los trabajos en esta nueva Junta de Coordinación Política, en esta disposición también, pero la Junta de Coordinación Política debe poner orden en ese señor, que se retire, junto con los trabajadores que únicamente sirven como adoradores del gobernante en turno.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáez Garza.

**Diputado Alejandro Antonio Sáez Garza.** Con su venia Presidente. Se dice que para alcanzar un verdadero estado de derecho, es necesario que el gobierno haga cumplir la ley, y haga él cuanto este a su alcance, primero, por ser el que ponga la muestra para hacerlo. Hace tres sesiones, dos sesiones anteriores, presenté un punto de acuerdo solicitando que fue turnado a la Comisión de Gobernación, solicitando la comparecencia de la Procuradora de Justicia del Estado y del Secretario de Seguridad Pública, dije la sesión pasada que cuanto se hiciera en seguridad pública por parte nuestra, sería en interés que le dijéramos a los ciudadanos de Tamaulipas que los Diputados tenemos por resolver el problema de la inseguridad. De una manera extraoficial, pero lo agradezco, fui informado de la que la Comisión de Gobernación, nos reuniremos el próximo miércoles para tratar este asunto. Yo festejo esa decisión, pero además creo que es necesario que los funcionarios entiendan que tienen que venir a este Congreso y hablar de la función que están realizando. Hemos conocido de múltiples casos que suceden en la procuración de la justicia, la sesión pasada señalaba los casos del sur de Tamaulipas, puntualmente en contra de quien representa la Procuraduría en aquel, y de eso, parece ser que su titular no tuviera noticia, porque a pesar de quejas ciudadanas fundamentadas, la funcionaria sigue ahí, creo que nosotros tuviéramos que mostrar en principio nuestra propia preocupación para poder resolver estos asuntos. En segundo, todos sabemos lo que nos compete a seguridad y hablamos de la función del Secretario de Seguridad Pública, es poco lo que nos pueda informar, sino es acaso que hoy venga el Congreso y nos informe que se le suicidaron tres reos en el penal de Nuevo Laredo, yo creo que se pusieron de acuerdo, hicieron un pacto suicida y eso no lo han querido decir, a eso llega la aberración de la justicia y de la seguridad en Tamaulipas, de que simplemente a los ciudadanos no se nos informe, yo siento que muy puntualmente, si él sigue manteniendo la directora de los CERESOS en su puesto, como si todo estuviera bien, bueno pues es seguirmos engañando, como parece que hoy se dejó de chatear, y sin embargo hay algunas computadoras ensedadas, pudimos ya saber que hoy a las dos de la tarde hubo un motín en el penal de Nuevo Laredo, otra vez seguimos con los problemas, pero no sucede nada, no sucede nada ante los funcionarios y no sucede nada, porque no quieren ver lo que sucede. Nosotros esperamos la

comparecencia, para decirle lo que opinan, quienes por alguna desgracia han tenido que caer a un CERESO, y saber las cuotas de entrada y saber lo que ahí se trafica, creo que ahí es lo importante, porque ellos no lo ven, porque el jefe no va a visitar los CERESOS, porque no está comprometido con la sociedad tamaulipeca, porque yo dijera que no está comprometido con un proyecto de gobierno, y entonces, nosotros, el Congreso, tenemos que reclamar lo que sucede con los funcionarios que no se sienten comprometidos con Tamaulipas. Y por eso festino Diputado, que nos podamos reunir el próximo miércoles y ojalá la comisión pueda acordar la comparecencia de quienes le deben mucho a Tamaulipas y le han fallado. Gracias.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado José Francisco Rábago Castillo.

**Diputado José Francisco Rábago Castillo.** Estimados compañeros legisladores. El próximo martes 18 de abril a las 6 de la tarde, en el teatro experimental del espacio cultural metropolitano en Tampico, Tamaulipas, nuestro compañero Mario Leal y un servidor, Diputados por Tampico, vamos a rendir nuestro primer informe de labores de esta quincuagésima novena legislatura. Una invitación que hago extensiva a todos ustedes, para que nos acompañen ese día, nos veremos muy complacidos y vamos a valorar su presencia en este evento. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Honorable Pleno Legislativo, en consecuencia a mi responsabilidad como Presidente de esta mesa directiva, la semana pasada el Diputado Alejandro Fernández, con una enorme preocupación, puso en conocimiento de este Pleno la situación de la escuela Armando Barba en la ciudad de Madero. Al respecto, quiero informarles a ustedes que solicitamos la información sobre este asunto la que comparto con ustedes de la siguiente manera, nos dicen que el día 20 de octubre del 2004, la Dirección Municipal de Protección Civil determina, después de la impresión física, en lugares de la escuela Armando Barba, ubicado en la calle Niños Héroe de la zona centro de esta ciudad, y en adjunto que esta a punto de reventarse la loza de todo el plantel, como que se requiere mantenimiento y que es un riesgo que estén impartiendo clases ahí, esto es avalado por un perito de obras públicas quien determina que las condiciones son los riesgos para el alumnado de este plantel escolar. El 18 de febrero del 2005, el Republicano Ayuntamiento de ciudad Madero envía

al contador público Francisco Javier Cruz Rivero, coordinador de enlace regional y apoyo administrativo y modulo de recursos humanos y atención a jubilados de la empresa PEMEX la solicitud de su inmediata intervención para que realice el mantenimiento de las instalaciones y determina clausurar mediante la colocación de sellos hasta en tanto no se inicien los trabajos que permitan su funcionalidad otorgando seguridad a sus alumnos y personal docente de esta Institución. El 13 de abril de 2005, el Supervisor Escolar de la zona 131 y los Directores de la Escuela Armando Barba del turno matutino y vespertino informa al Gobernador Constitucional del Estado que la Dirección General de Operación de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología determino que el edificio se debe demoler por ser incosteable su restauración y solicitan su intervención para la solución del problema. El alumnado y el personal docente fueron trasladados a las instalaciones de la Escuela Normal Superior de este municipio mientras se realiza la reconstrucción de la Escuela multicitada. El 19 de agosto del mismo año, el Gobernador Constitucional del Estado, le propone al Director General de Petróleos Mexicanos un convenio en el que ofrece aportar el 20% del total del costo para la rehabilitación de plantel por tratarse de una Estacuela de las denominadas en el Artículo 123. El convenio, es aceptado y ambas empresas y Gobierno realizan las aportaciones económicas e inicia un proceso de licitación para determinar que empresa se hará cargo de la obra. El 25 de noviembre del 2005, Petróleos Mexicanos comunica que esta de acuerdo con el ofrecimiento que formula ejecutivo del Estado por conducto del Ingeniero Rosendo A. Villarreal Dávila señala que cuenta con autorización presupuestal correspondiente para iniciar los trabajos de rehabilitación integral del inmueble que se llevara acabo a través de la empresa iii servicios S.A. de C.V. El 3 de abril del 2006, Maestros y alumnos marchan en protestas por al demora de los trabajos de la reconstrucción y se instalan físicamente en las afueras del inmueble ubicado sobre las calles de Niños Héroe, cerrando esta arteria vial totalmente como acto de protesta por la situación antes mencionada. El día 5 de abril del 2006, El Presidente Municipal, Licenciando Guadalupe González Galván, atiende personalmente a los manifestantes, se les informa de las aportaciones económicas que hizo el Gobierno del Estado y PEMEX, y les explica el procedimiento administrativo que se sigue para la solución del problema exhortándolo a no invadir la vía pública y

se compromete apoyarlos a encontrar una pronta solución. El día 7 de abril de este año 2006, Se presentan empleados de la empresa que realizan trabajos de reconstrucción los cuales incluso los inician ante el beneplácito de los Profesores y Padres de Familia quienes deponen su actitud de protesta y retiran a los alumnos de la vía pública. El día 10 de abril, o sea, hoy, No se presentan los obreros de la construcción a continuar con su labro en las instalaciones de la Primaria y Secundaria Armando Barba, por lo que se corre el riesgo de que los actos de protesta continúen. En este tenor, también como Presidente de la Comisión de Educación y la Comisión de Asuntos Municipales, vamos a estar muy pendientes de que este problema que el Diputado Fernández, nos hiciera conocimiento de la sesión pasada y una atención de los niños y maestros de la escuela Armando Barba, de ciudad Madero.

**Presidente:** Siguiendo con el registro de participaciones, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente. Que lástima que no se encuentra el Diputado Armando Martínez, porque no me gusta hablar en ausencia de los involucrados, haber si alguien por ahí le puede decir que voy a hablar de él, haber si puede venir para acá. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, la sesión pasada le comentaba al Diputado Presidente, que habíamos traído una iniciativa en la Diputación Permanente, en la que denunciábamos el caso a los consejeros electorales que se encontraban dobleteando tanto en el IEETAM, como en el IFE. Que no resolvimos nosotros, que tuvo que resolver el IFE, y todavía tenemos que nombrar a los consejeros sustitutos, y no hemos hecho nada, le comentaba yo que la iniciativa tenía más de 45 días ya de presentada, que la Ley de Organización Interna del Congreso dice que si no se dictamina, se le haga un llamado a la comisión que la tiene, que es la de gobernación, que ahorita se excusaba Armando Martínez, en no discutir otro punto, porque él lo estaba proponiendo, para en un lapso máximo de 15 días se dictamine, pues, paso una semana y no han convocado a la comisión para su estudio, entonces, queremos dejar en claro, si, que es necesario que se cite con la prontitud necesaria a esa comisión, para que resuelva, lo mismo sucede compañeros, respecto a un compromiso moral que hicieron en esta tribuna, el compañero José Rábago, el compañero Mario Leal y la compañera

Aída Acuña. Que se comprometieron a que íbamos a trabajar en una reforma a la Ley de Fiscalización, lo plantemos también en la única reunión de la comisión de fiscalización que ha habido y andavete, o sea, ahora si que como las llamadas a misa, como dicen aquí los compañeros, pues mis pares, parece que yo soy non, porque nada más no hay quien atienda pues las llamadas, necesitamos, compañeros y lo dijimos también la vez pasada, el problema de la reforma electoral, ya nos dimos cuenta que el Código tiene grandes, pero grandes lagunas y grandes deficiencias que hay que atacar y no estamos entrando a ninguno de esos temas. Por ahí, el Diputado Héctor López, si, hizo unas declaraciones en la prensa, yo creo que si sean lo que decía ahí, que si sean de él, decía que no había problema, que nos fuéramos hasta después del 2 de julio para ver lo de la reforma electoral, aún sabiendo que la ley marca que tenemos que hacer cualquier reforma 90 días antes de inicio del año electoral. El inicio del año electoral compañeros, es el primero de enero del 2007, si nos vamos hasta después del 2 de julio, o sea, yo se que si tenemos capacidad, que somos buenos para entrarle al trabajo, cuando queremos, porque hemos visto que iniciativas de un miércoles al otro, sales dictaminadas, pero cuando no, cuando hay voluntad no se hace, entonces, es necesario compañeros, que quede claro que estamos haciendo ese planteamiento, que quede claro que no se le quiere entrar al debate, que no se quiere entrar a trabajar, ni en la reforma de la Ley de Fiscalización, ni en la Reforma Electoral, ni destrabar las iniciativas que se encuentran en la congeladora, es necesario que nos pongamos a trabajar en todas esas iniciativas, yo no se para que venimos y presentamos aquí iniciativas, iniciativas, iniciativas, si no se dictaminan, se dictamina nada más lo que quiere el Grupo Parlamentario del PRI, pues mejor que desde un principio, yo creo que sería bueno modificar la ley, es decir, se aprueba que se pase a comisiones, todas, no nada más la de reforma constitucional, para evitarnos, ni hacernos falsas ilusiones. Yo creo que debemos darle seriedad a estos, que se vea que realmente hay la voluntad de trabajar, hay cosas que son prioritarias, cosas que necesitamos atacar, si. Entonces, compañeros, yo quiero dejar, que quede claro y le vuelvo a reiterar Diputado Presidente, no se si le haya hecho el llamado de atención a la Comisión de Gobernación, para que dictaminara esa iniciativa que presentamos, y si no, le reitero que se lo haga, sino le llame la atención, porque no le están haciendo caso, no, no convocaron a trabar. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado, se toma nota de su petición. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Armando Martínez Manriquez.

**Diputado Armando Martínez Manriquez.** Gracias Presidente. Hace un momento comentaba mi compañero Diputado Alejandro Sáenz, que el próximo miércoles nos vamos a reunir, esta invitado compañero Ceniceros, si gusta acompañarnos en la reunión que vamos a tener. Entre otros temas vamos a ver lo de los consejeros, eso definitivamente es un tema que tenemos en la agenda, vamos a revisar los expedientes, los suplentes, haber si son susceptibles de hacer llamados a ocupar su cargo, vamos a analizarlos, están invitados todos compañeros Diputados, próximo miércoles, pasado mañana, miércoles de semana santa, aquí vamos a estar trabajando a las 10 de la mañana, los que gusten acompañarnos. Gracias.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor López González.

**Diputado Héctor López González.** Gracias Diputado Presidente. Efectivamente sobre el comentario que hace el Diputado Ceniceros, algunos medios de comunicación preguntaron mi punto de vista, y en base a las atribuciones como cualquiera de mis compañeros Diputados, emití un punto de vista personal, algo que enfaticé, lo que a mi parecer y de acuerdo a las atribuciones que tanto la Constitución, como la Ley de Organización y Funcionamiento Interno nos otorga, yo emití un punto de vista a un medio de comunicación. Yo creo compañero Diputado, que una propuesta tan trascendental como la que hace, definitivamente nosotros como bancada priísta, estamos muy receptivos, pero el conducto definitivamente es la Junta de Coordinación Política y muy especialmente los acuerdos que se tomen a través de nuestro coordinador de la bancada priísta, el Diputado Ramón Garza Barrios. En lo que respecta a las opiniones personales, como así lo enfaticé, es una opinión que yo considero que en un momento de elecciones, en un momento de un proceso político electoral, donde debemos entre todos mantener este equilibrio dentro de esta gran pluralidad que priva no solamente en el Congreso, sino en toda la sociedad mexicana y Tamaulipeca. Yo considero que es un tema que partir del 3 julio bien se puede tratar, pero esa es una opinión muy personal, como bancada priísta estaremos siempre atentos a lo que la mayoría de la bancada priísta decida y obviamente los acuerdos que se tenga con el coordinador de nuestra bancada. Es cuanto

Diputado Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

**Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.** Con su permiso Presidente. Diputado Presidente. Efectivamente, aquí en esta tribuna hicimos un compromiso los Diputados del PRI, un compromiso con la transparencia y con la rendición de cuentas, de hacer reformas a la Ley de Fiscalización, de hacer algunas precisiones que todos también en el seno de la comisión estuvimos analizando e hicimos el compromiso los Diputados del PRI de hacerlo. Yo quiero comentarles compañero, que no estamos pasivos, que hemos estado trabajando y que será en el seno de la comisión de vigilancia, que honrosamente me toca presidir, donde se analizan todas las propuestas de todas las fracciones que se han presentado y bueno pues, antes de presentarla al Pleno. Yo por lo tanto, lo invito Diputado, a que estas reformas que usted tenga a bien presentar, pues lo haga al seno de la comisión de vigilancia y para que se analicen en conjunto antes de que sea presentada la reforma de la Ley de Fiscalización. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Vamos pues por orden. Diputado Héctor López, yo no niego su derecho a opinar, yo lo que digo es que no comparto su opinión, pero me dio pieto y avíese para ver, dice que eso depende mucho de la Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno de este Congreso, que a la letra dice en la Ley de Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, que representa el sentir del Congreso, yo no se como diablos va a representar el sentir de este Congreso, si dos fuerzas políticas que están presentes aquí, ni el Partido de la Revolución Democrática, ni el Partido del Trabajo, ni el Diputado Héctor López, estaban presentes en ese órgano, y Alejandro Sáenz se retiró, pues, no se a quien represente, entonces, si es necesario compañeros que reformemos, también eso es parte, es una labor que tenemos que hacer de volver más democráticas, más democrático este Congreso. Diputado Armando Martínez, si, le agradezco su invitación ahí estaremos presentes, hay que hacer nueva convocatoria, hay que, pero o sea, desgraciadamente uno no es pitonizo y no sabe cada cuando se van a reunir hasta que leen los comunicados, no hay manera de poder

adivinarle antes. Compañera Aída Acuña, acepto, nada más cítenos pues, cite a la Comisión de Vigilancia para ponernos a trabajar, le comentamos en la reunión que tuvimos, que admiramos su empeño, que admiramos su trabajo, que estamos muy contentos de que usted este trabajando en eso, pero es una cuestión que tenemos que abordar todos en esa reforma. Yo si la invitaría a que citara a la Comisión de Vigilancia a una sesión de trabajo, para poder trabajar en esta Reforma a la Ley de Fiscalización, sino como le hacemos, o sea, nos hemos citado, juntado, una sola vez en esta comisión y no hemos avanzado, lo hacemos de la mejor y la más buena voluntad para poder avanzar. Es cuanto.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Servando López Moreno.

**Diputado Servando López Moreno.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Vengo a hablar de seguridad pública, la seguridad pública es el talón de Aquiles de la mayoría de los Municipios, los Estados, nuestro país, la seguridad pública. Y yo creo que para resolver el problema, que es un problema muy complejo, no es tirándonos unos a los otros como lo vamos a resolver, yo creo que debemos de coordinar esfuerzos, los tres ordenes de gobierno, los poderes en si hablando aquí particularmente de Tamaulipas, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, tenemos que coadyuvar nosotros como Congreso en esta tarea tan difícil, porque la coyuntura la esta ganando la delincuencia, nosotros tenemos que hacer nuestra parte, la pregunta es, no es qué esta haciendo el Procurador?, qué esta haciendo el Secretario de Seguridad Pública?, la pregunta es: qué estamos haciendo nosotros como Congreso?, hay que trabajar en comisiones, la Comisión de Seguridad Pública, en la cual yo pertenezco y no hemos trabajado en la misma, tenemos que trabajar en las reformas al sistema de seguridad y justicia, un tema que esta en la agenda del ejecutivo y esta en al agenda del poder legislativo. Necesitamos trabajar, para darle herramientas legales a las policías, al ministerio público, al juez, para que hagan un trabajo realmente eficaz. La intención no es conculcar garantías individuales de los ciudadanos, pero si es importante darle prioridad a la garantía social, tenemos que hacer un esfuerzo para dotar, como lo repito, de un Código de Procedimientos Penales acorde a la realidad que estamos viviendo, y hay que trabajar fuerte en eso, la policía, el ministerio pública y los jueces, requieren de un marco legal propicio para realizar este trabajo y nosotros somos

los que los vamos a dar, entonces, hay que trabajar, no creo que sea sentando en el banquillo de los acusados a la Procuradora o al Secretario de Seguridad Pública, como vamos a resolver el problema de la seguridad, hay que trabajar conjuntamente con ellos, con la sociedad y poder, sino terminar o acabar con el problema de la seguridad, si coadyuvar para que los Tamaulipecos tengan tranquilidad, gobernabilidad y paz social. Es cuanto.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Con su venia Presidente. Diputado, a mi me da mucho gusto que hayas tomado la palabra, y me da mucho gusto que reclames la poca efectividad de la comisión de seguridad que yo presido, válgame, perfecto, no, no, precisamente porque cuando hablamos se malinterpretan las cosas y andamos buscando haber de que le pesco el quesito a este y se lo hago tumbar. No te oí Diputado perdón. No se esta dirigiendo a mi, digo, nada más hay que saberlo, ya hemos tenido algún conflicto y no te preocupes. Gracias Diputado, le agradezco mucho su interés.

**Presidente:** Prosiga Diputado.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** No, primero llámele la atención a él, primero llámele la atención a él.

**Presidente:** En las normas de comisión al Congreso, todos las conocemos Diputados, les hago un respetuoso llamado a que sigamos con el buen desenvolvimiento de la Asamblea, respetando al compañero que esta haciendo uso de la palabra. Por favor Diputado, continué usted con el uso de la palabra.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Gracias Presidente. Lo otro que me llama muchísimo la atención, es cuando nosotros llamamos a comparecer a un funcionario y de inmediato lo vamos a sentar en el banquillo de los acosados, no, no somos un cuerpo jugador, lo estábamos citando y si recuerda bien la iniciativa que presenté de punto de acuerdo, a comparecer a la comisión de seguridad, para que podamos trabajar y llegar a acuerdos. Eso es, entonces, no estamos citando en el banquillo de los acosados, que alguien se ponga muy sensible porque la inseguridad esta puntual en Tamaulipas, bueno, pues eso ahí esta, que hoy me decía un alto ejecutivo del gobierno, que también citara a los

policías municipales, pues no es mi competencia, pero indudablemente que tendremos que visitar los municipios y acordar y cumplir con cosas que aquí hemos pactado. Yo estoy convencido que quienes conocen mejor el mapa delictuoso, es la policía preventiva de todos los municipios, de todos, no estoy excluyendo a ninguno, y cuando lo digo así, ellos conocen al delincuente y actúan con fuerza también. Fíjese, en Reynosa hubo un robo, denunciaron en la agencia séptima el robo domiciliario, sacaron el vehículo del portón, abrieron el portón, sacaron el vehículo, a los cuatro días de efectuado el robo lo detuvo la policía preventiva municipal, siete días después, el agente del ministerio público no podía regresar el vehículo, se habían tardado más en recuperarlo, menos en recuperarlo la policía, que la actuación de un otro servidor público, voy más, consignaron solamente a las personas, a los delincuentes, por traer armas, salieron bajo fianza. Ya los volvió a detener la policía preventiva, otra vez, otro robo. Pero la denuncia puesta por el robo inicial, todavía no han solicitado la orden aprensión. Que tenemos mucho que hablar, por supuesto que tenemos mucho que hablar, si la piel sensible de aquí va a hacer que si hablamos de los funcionario públicos de cualquier nivel y estamos ofendiendo la dignidad de la persona humana, pues al carajo vamos a tener que esta callados, pero entonces, no me llame Diputado, o no nos recriminemos por actos en lo que no lo hemos hecho. Intento que cumplamos en la comisión de seguridad, le consta como nos quedamos solos en reuniones, creo y lo importante, hoy no subí el otro escrito, donde traigo otro discurso, para poder saber y para poder estamos recordando nosotros todo lo que tenemos que hacer. Para que le doy los datos de esto, para que le doy los datos de otra persona que fue procesada, por precisamente, por argucias de un agente del ministerio público, y ahí esta el agente del ministerio pública, habla de la necesidad de que podamos ir a fondo en la reforma integral, por su puesto que queremos ir a fondo en la reforma integral, pero quien no tiene tiempo para llegar a fondo, parece ser, no, que no somos nosotros, que lo estamos exigiendo, no, nuestras iniciativas están paradas, están en la congeladora y tratan lo de seguridad pública, y tratan lo de justicia que queremos, pero no podemos llegar a ellas hasta que lamentablemente venga la línea oficial, si eso no cambia, vamos a terminar el 2007, precisamente no cumpliéndole a la sociedad tamaulipeca. No nos recriminemos nosotros, por mi parte, siento que estoy haciendo el esfuerzo para poder lograr, primero que nos reunamos, para ver si con la

asistencia de funcionarios si tengo el consenso de todos los Diputados para asistir a esa reunión, y me refiero a los Diputados de la Comisión de Seguridad, yo espero que se de, nos conviene a todos, pero más le conviene a la sociedad tamaulipeca. Si nosotros podemos cambiar la cultura, y ahí hace un momento se habló de que estamos comprometidos con la rendición de cuentas y con la transparencia y fiscalización en Tamaulipas. Yo le digo, que ojalá dejaran de ser puras palabras y lleguemos a demostrar que en los hechos si queremos cambiar a Tamaulipas. Por nuestra parte, los Diputados de Acción Nacional estamos dispuestos, yo espero que todos los demás grupos parlamentarios también estén dispuestos. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

**Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.** Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la palabra para informarles a ustedes que los días 7 y 8 de abril en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, tuvimos la oportunidad algunos Diputados de asistir al quinto foro regional sobre competitividad e innovación, el foro consultivo de ciencia y tecnología, invitaba, yo la sesión anterior próxima pasada, me subí aquí nuevamente a hacerle el recordatorio y a invitar a los que pudieran asistir a ese evento, era un evento en el convocaba al poder legislativo, a los gobiernos, a empresarios y académicos. Eran seis Estados, era Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas anfitrión, San Luis Potosí. Por parte de nuestro Estado hubo representación de poder legislativo, en gobierno envió a través de COTACIT su representación, y algunas universidades tuvieron también representación académica, empresarios también tamaulipecos, estuvieron ahí presentes. Lamentablemente quisiéramos que la convocatoria hubiera tenido mayor éxito, lo tuvo, no, pero ahí sobre todo vimos la gran importancia que tiene sobre los estados de la región que antes mencioné, en cuanto al mejor aprovechamiento de sus recursos, de sus gobierno materiales, humanos y naturales, en cada Estado pues vimos que algunos geográficamente son más beneficiados por la propia naturaleza que otros, y bueno, Tamaulipas, lo decía yo anteriormente, lo vuelvo a recordar es un Estado, pues para empezar tiene acceso al mar, y yo creo que los países como las entidades que tiene acceso al mar, tienen otras perspectivas de oportunidades mucho mayores que la que tiene los Estados que están en el centro, que no tienen acceso al mar, sobre todo que no tienen las

riquezas que tiene nuestro Estado, vemos San Luis Potosí y forme nos vamos alejando de la costa, al ir internando al centro del país, vemos que la vegetación es mucho más escasa y que yo no se si existe ganadería, en que lugares esté porque no vemos, la agricultura muy escasa y sin embargo, a la hora de ver cifras, números, en cuanto a productividad, casi nos damos cuenta que estamos a la misma par que esos Estados, y digo con tristeza, lo que a mí me llamó mucho la atención es, sobre la tendencia en todas las conferencias por gentes muy expertas, muy bien documentadas, y mucho hincapié a que todos los presentes nos metiéramos la idea de que este país y los Estados, debemos de cavar con la mentalidad de manufactura y meternos la idea de la mentefactura, es decir, nuestro país se ha convertido en un expaís manufacturero, qué quiere decir?, ustedes lo saben perfectamente, que nosotros rentamos la mano de obra y otros países nos traen su tecnología, la aplican y se llevan la mayor ganancia de este recurso. Yo creo que dentro de unos años veremos los resultados y las consecuencias de ser un país manufacturero, digo porque las empresas trasnacionales se van y nos dejan a los ciudadanos aquí, con todos los riesgos que infringieron o que recibieron al estar desempeñando un trabajo y sobre todo sin protección, entonces, la idea es de innovar, de buscar la manera de vincular al gobierno a las empresas, a los académicos, a las universidades, para que este país se quite esa mentalidad de ser manufacturero, y empecemos a innovar. Un ejemplo que se nos dio muy claro ahí, si conocen ustedes los equipos esos vector, vactor, que se llaman, que se utilizan para destrabar o destapar los drenajes de las ciudades, prácticamente es una técnica alemana, donde se gastan 90 mil litros de agua potable para destapar un drenaje y bueno, se le pidió, se pregunto y la con la colaboración del fuero consultivo, a través de todos los hombres de ciencia en nuestro país, se logró hacer una inversión de un millón y medio de pesos y se le hizo un propio aditamento mexicano, donde se utiliza la propia agua del drenaje, se recicla para poder destrabar. Qué tenía que hacerse? hacerse aditamentos de acuerdo a las necesidades de nuestro país, y así como eso, hubo otro empresario que logró acoplar tres, tres, como diré, máquinas de fundición de un metal, de metales para el tratamiento a las chatarras, separar las impurezas, y son inventos propiamente de mentefactura mexicana, y que ya podemos exportar, es decir, tenemos que cambiar y este es el llamado, vengo a hacerle la invitación de que a través de nuestros

trabajos legislativos, a través de nuestra relación de los académicos, con las empresas, con las escuelas, con las universidades a nivel superior, de tratar, de a través del poder legislativo, legislar más para aumentar incrementalmente el presupuesto, tanto educación y sobre todo a ciencia y tecnología. Esa es la invitación, estuvo muy enriquecedor el evento, deberás, que lastima que se lo hayan perdido, estuvo buenísimo, estuvimos allá el compañero Narciso Villaseñor Villafuerte, compañeros Alejandro Fernando Alejandro Fernández de León, y un servidor, creanme que no crean que fue diversión eh, ahí fueron dos días intensos de trabajo, de estar metidos ahí, recibiendo y tratando de cambiar nuestra propia percepción de lo que es nuestro país, nuestra entidad. Una invitación pues a que, cuando se trate de legislar, vamos a trabajar conjuntamente, estuvimos hablando con algunos académicos, con algunos empresarios, estuvimos hablando con nuestro propio consejo de ciencia y tecnología, y hay muchas cosas que hacer. En el México se destina el punto cuatro por ciento a ciencia y tecnología, cuando en algunos Estados están hablando hasta del, algunos países están hablando del nueve por ciento del producto interno bruto. Muchas cosas, no quiero cansar, ya estamos agotados, la próxima vez que exista otro foro, les aremos nuevamente la invitación y sobre todo empezar cuando se decidan destinar mayores recursos a educación y a ciencia tecnología, no estemos escatimando esfuerzos, ni tratando de desviar recursos a otras, cuando es la prioridad eh, la prioridad para que México salga adelante es cambiar el concepto de manufactura por mentefactura y meterle más educación, porque este país tiene muchísimos recursos para ser una gran potencia. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Esta Presidencia ha recibido un escrito de la Junta de Coordinación Política, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 78, párrafo II, de la Ley sobre Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos comprendidos en el orden del día. En razón a ello, se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Con la venia de la Mesa Directiva. Se fue la Diputada Aída Acuña, porque le quiero tomar la palabra para ponernos a trabajar, pero hay que ponernos a trabajar, hacer las cosas, haber si el Diputado coordinador de la fracción, le voy a dejar unos documentos, para que vean como se usurpan las

funciones de este pleno. Lo dije la semana pasada, que me molestaba sobre manera que alguien viniera a fingir a esta tribuna, posiciones que no correspondían con la realidad. Lo dije y me apena tener que dilucidar ante este Pleno una serie de actos bochornosos que hemos ido solapando a raíz de nuestra propia indolencia, y digo nuestra propia, porque vamos incluidos los 32 miembros de este Congreso. Tengo en mi poder, batalle, batalle para poderle hacer sentir a quien me otorgó esta documentación, que la iba a utilizar fehacientemente justo para el caso que me requiere usar esta tribuna, la máxima de los tamaulipecos. Hay un oficio que mandan el 31 de mayo del 2005 al ciudadano licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Presidente Municipal, Reynosa, Tamaulipas y dice: Alcalde, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo séptimo, fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, este órgano fiscalizador procedió a revisar la cuenta pública del primer trimestre ejercida por el republicano ayuntamiento que usted preside, correspondiente al año 2005, de lo cual se derivaron las observaciones que en pliego separado se agregan, concepto a ingresos, b generales, número de observaciones siete. Por lo que, con apoyo el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remito a usted el pliego de observaciones formuladas y a la vez requiero, para que en un término de 15 días, contados a partir de que se recibió el presente oficio, formule los comentarios, solventaciones o aclaraciones, que procedan a fin de que sea integrado el informe de resultados de la revisión. Atentamente: Sufragio Efectivo. No Reelección. El Auditor especial, Contador Público, Miguel Ángel Esparza Cevallos, quién es este insolente?, o sea, digo, que bueno que ya llegó la Diputada Aída, la estoy mencionando, quién le dio atribuciones?, quién?, quién hace esto?, ese es el oficio del 31 de mayo, aquí hay otro del 11 de noviembre, bajo los mismos lineamientos, no crean que usan esquemas diferentes, es lo mismo, y bien firmado por el mismo tipo, Contador Público, Miguel Ángel Esparza Cevallos. Y tengo otro, del 8 de septiembre del 2005, y lo mismo, son de los trimestres, aduce fundamentos legales, el dice que de la ley y yo le digo, que la Ley de Fiscalización es muy clara, vienen a subir a la tribuna aquí a decir que se reforme, que se reforme qué?, que cumplan, que cumplan con la ley, cual reformar, digo, falsas posiciones, cuando convocan a reuniones de trabajo, y lo más insolente, cuando nos vienen a informar al Pleno, no son autónomos, el Pleno es la máxima, somos 32, lean bien la ley, la ley es lo que

dice, y la ley de fiscalización es muy clara, a lo mejor, si es así, con todo respeto, tiene razón, pero antes de reformar, mejor pónganse a trabajar en lo que realmente le corresponde. Dice, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, tendrá las siguientes atribuciones, obviamente que la Comisión de Hacienda y Crédito Público cambia a raíz del nuevo ordenamiento interno que tenemos, para que nos quede claro a todos, estudiar y dictaminar el proyecto de presupuesto anual de egresos de la auditoría a efecto de remitirlo al Presidente de la Gran Comisión para los efectos correspondientes, hasta el día de hoy no nos han mandado el presupuesto, digo. Eso es pecata minuta para lo que anda haciendo este insolente, no, que se dice ser el auditor y protegido, no se de quien, de alguno de ustedes eh, de nosotros no, algunos de ustedes. Recibir las cuentas públicas que le remita la auditoría para emitir el dictamen correspondiente y someterlo a consideración del Pleno, a consideración de quien?, del Pleno, a esto, a todo esto se le llama Pleno, dónde?, quién hace esto?, por qué solapan tantas inmundicias?, aquí esta, de qué se trata?, ah, y aquí están los documentos eh, aquí están y le voy a pasar una copia a la Diputada Aída Acuña, para que a su vez se las haga llegar a los compañeros integrantes de esa comisión, para que vean, que autentiquen que realmente esto es verdad. Esto dice la Ley de Fiscalización Superior, pero también dice en el siguiente párrafo, lo que no debe de hacer el auditor superior, ah, pero lo hace, y lo que no debe de hacer es andar mandando dictámenes de este tipo, eso lo deben de poner a consideración de la comisión, que a su vez lo debe de poner a consideración del pleno, no lo hacen, el único órgano fiscalizador por ley, es el Congreso, y digo que es el Congreso, porque la Constitución local nos dice en su artículo 58, son facultades del Congreso: revisar y calificar las cuentas públicas de los poderes del estado, de los ayuntamientos, de los entes públicos estatales, puntos suspensivos... Es facultad de este Congreso, ah, pero las cosas están así y las cosas no funcionan, no porque reformen la ley, porque no quieren observar la ley que son cuestiones diferentes. Y en esto compañeros, quiero reparar y quiero dejar constancia, ahorita voy a hacer entrega de las copias de mis decirles en esta tribuna. Ya entendimos que la ley no se quiere observar, ya entendimos que las cosas aquí se arguyen de manera diferente y con posicionamientos que a todas luces no concuerdan con la realidad. Y les digo, y si le pido al Presidente de la Mesa Directiva, que tome cartas en el asunto, porque no me parece congruente que una comisión no reúna a los

miembros con la periodicidad que el ordenamiento legal interno nos demanda, que son dos meses. Tengo entendido, por boca del Diputado Ceniceros, que la comisión nada más se ha reunido en marzo, pues yo quiero pedirle a la comisión que nos informe para qué se reúnen, ah, que para aprobar no se, un informe de auditorías, y a ellos quien les autorizó, quienes son, si es el Congreso la máxima, porque hacer cosas que a todas luces están de manera infundadas. Paso a otro punto, tengo en mi poder también, para varias, un oficio que le emití al ciudadano Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres, y si quiero ciudadano Presidente, si usted me lo permite, con el respeto a su investidura, entendiendo que usted es en donde está recaída la institucionalidad de este Congreso y las relaciones interinstitucionales con los demás poderes, que por favor emita usted un comunicado al ciudadano Ingeniero Eugenio Hernández Flores, titular del poder ejecutivo, para que nos conteste por qué, o al menos nos de la salvedad del por qué el Secretario General de Gobierno, no contesta un oficio de uno de los 32 integrantes de este órgano legislativo. Le he pedido porque en una reunión que tuvimos en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y aquí esta, les voy a entregar una copia también, desde el 15 de febrero le pedí que nos sustentara el por qué no se había dado la publicación entre otras cosas, para no cansarlos, la publicación de un reglamento de transparencia y de acceso a la información de las entidades públicas de Reynosa, Tamaulipas, cuando este documento fue emitido por el republicano ayuntamiento de Reynosa, el 27 de septiembre del 2005, y recepcionado en esa mismas fecha. Le pedí que amablemente nos diera la información, hasta la fecha no me han dado una contestación, habla de una displicencia a todas luces, que la verdad, también rayan la inmundicia y rayan la frivolidad en el ejercicio del poder, y digo porque a lo mejor el Secretario General, aquel mismo que vino aquí, a decirnos que todos los días tenía comunicación con integrantes de este Pleno, conmigo al menos no la tiene desde hace tiempo. Dice la ley orgánica de la administración, muy claro, que recae en la Secretaría General de Gobierno, le competen atribuciones entre otras, coordinar las relaciones del poder ejecutivo, con los poderes legislativo y judicial, así como con los ayuntamientos de la entidad y los organismos con autonomía, etcétera, etcétera, etcétera. Esto lo traigo a colindancia, por qué?, porque como un funcionario, un empleado, porque es un empleado del gobierno, del titular del ejecutivo, como un empleado pone en peligro la relación institucional entre poderes, por qué?, porque mientras actúo con

mucha atingencia y eso hay que reconocérselo, aquí tenemos este oficio que nos acaba de llegar de la dirección general de asuntos jurídicos, 8 de marzo, firma Antonio Martínez Torres, y este Secretario General de Gobierno, es muy atingente para cosas que fueron trascendentes, pero fíjense, el 3 de marzo y para el 8 ya teníamos este documento aquí, el 3 de marzo el lo recepcionó, o sea, cinco días después recepciona este documento del que ustedes tienen copia, más sin embargo, desde el 27 de septiembre del año pasado, cerca de cinco meses, 150 días después, el señor no puede, ya no tan siquiera contestar porque no se publica, no, no puede constarnos bajo que argumentos no hacen las cosas como son, y eso provoca que?, que el ayuntamiento de Reynosa emita una gaceta oficial que a todas luces representa un avance en la información, pero tiene un problema la no sustentabilidad, porque el Código Municipal establece una serie de argumentos que pueden entrar en una controversia constitucional. Por qué hacer esto y por qué empañar una relación entre el poder ejecutivo y uno de los ayuntamientos de Reynosa, y no nada más ello, porque demeritar un pedimento demasiado respetuoso y ustedes lo van a leer, que le he emitido al señor Secretario General y que con el desdén que le caracteriza, así como les contestó a ustedes, así me ha contestado a mi. Por eso hoy hago uso de esta tribuna para hacerlo de su saber, y no nada más ello, para que el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, quien en sus manos, como ya lo comenté, tiene la dirección política de este Honorable Congreso, tome las cartas que sean necesarias para poder llegar al menos a la contestación que no rebase cualquier otra baja pasión que no sea la de servir al Estado de Tamaulipas y a los Tamaulipecos. Por mi parte es cuanto ciudadano Presidente y le agradezco la atención y les agradezco a ustedes la atención.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Gracias Diputado Presidente. Bueno pues, lo que me atrae a esta tribuna son los hechos recurrentes, reincidentes y ya habituales que se viven en el CERESO número 2 de Nuevo Laredo, en el cual, bueno pues ya es parte de los usos y costumbres de este lugar, los asesinatos, los malos tratos, una escuela del crimen como bien se puede catalogar, en donde las personas que entran a este centro de readaptación social se desprende de todos los derechos humanos universales. Fíjense compañeros, que el martes pasado me encontraba

en el cubículo del compañero Héctor Martín Garza, y ahí estaba con nosotros en Diputado Servando también, entró una llamada de un ciudadano de Nuevo Laredo, que me decía que se habían llevado a su esposa y estaba en el penal 2, la señora, ya a las 9 de la noche, la señora al siguiente día, muy temprano, la señora salió porque, pues no había elementos de prueba para que estuviera aprendida y ahí cuestiones ahí, con una expareja, cuestiones sentimentales. Las cuestiones que me platica la señora ya el jueves que la veo, de lo que vive dentro de este penal, estuvo menos de 20 horas y me dice que entrando le dice: pues que bueno que te metieron por aquí, porque si te hubieran entrado por otra puerta con las otras personas, te hubieran desnudado y te hubieran golpeado, te agarran a tablazos, te vamos a preguntar por qué entraste?, y dependiendo por lo que hayas entrado, va a ser la cuota que vas a tener que pagas mensualmente, yo pago seis mil pesos mensuales, le dicen. Así que, vamos a preguntar porque entraste y dependiendo por lo que hayas entrado es lo que vas a tener que pagar mensualmente, o sea, ya hay un tabulador ahí, la otra, me dice, se ve, las cámaras se apagan y los celadores entran con las internas a sus cuartos, o las pasan, o en las noches, de donde están las mujeres, con los hombres, las llevan los celadores. También se ve como niños chiquitos, niñas, están viviendo toda esta clase de situaciones allá adentro, toda clase de palabras que completamente y totalmente son una mala influencia para ellos. Y bueno pues, realmente hay una readaptación social, no la hay, yo no se si los directores o lo que vemos aquí es que se hacen de la vista gorda, evadiendo su responsabilidad, estos ya es una inercia, esto ya no, es en esta administración y en la pasada, y no hay solución a este asunto, entonces, para qué sirve el esfuerzo que esta realizando este gobierno de crear una Secretaría de Seguridad Pública, sino esta cumpliendo con su función en la cuestión de readaptación social, pero lo digo, son escuelas del vicio, escuelas del crimen, y esto definitivamente, estoy completamente de acuerdo en que tenemos que unir esfuerzos, y para eso se tiene que cumplirla, nosotros, qué es lo que estamos haciendo?, pues, nosotros tenemos que hacer que se cumpla la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, ser la de coordinación efectivamente. Y la máxima instancia de coordinación de los tres niveles de gobierno es el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en donde están representados los tres niveles de gobierno. Pero mientras que se ofendan cuando uno exige al ejecutivo que cumpla o que convoque a este

consejo, nunca vamos a poder hacer nada, ahí esta la situación que se vive en esta ciudad, en donde ya como les he dicho muchas veces, la ciudadanía en Nuevo Laredo, ya perdió la capacidad de asombro ante tanto hecho violento y eso grave para las nuevas generaciones, que no tiene por qué estar viviendo, y la pregunta es: hasta cuándo se va a acabar esto?, hasta cuándo se va a permitir todas estas situaciones que viven, y sobre todo en las colonias, como lo es colonias del Sur, el kilómetro 10, que son los que están alrededor de ese centro penitenciario. Yo creo que es tiempo, hoy a las dos de la tarde otra vez hubo incursión de fuerzas policíacas al penal 2, y es muy lamentable lo que esta sucediendo, muertes, colgados y ahí no hay orden. Es hora de que se ocupe la ley, es lo que tenemos que hacer, es lo que nos corresponde a nosotros, no somos ejecutivos, no somos operativos, lo que tenemos que hacer únicamente es que se cumpla la ley y seguimos pidiendo que se cumpla con el Consejo Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, agotados los puntos del orden del día, y concluido el registro amplio de oradores del punto de asuntos generales, se clausura la presente sesión siendo las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día **19 de abril** a partir de las **once horas**.